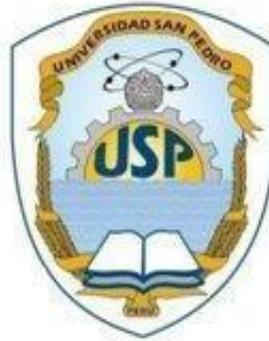


UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD



**Las percepciones y su incidencia en la liquidez del grifo
Santa Isabel de Barranca, 2015.**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Gamarra Solis, Emiko Arume

Asesor:

Doroteo Camones, Gilder Marcelo

Huacho – Perú

2020

Palabras clave

Tema	Percepciones; Liquidez
Especialidad	Tributos

Keywords

Topic	Perceptions, Liquidity
Specialty	Tributes

Líneas de Investigación

Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Economía y Negocios.

Disciplina: Negocios y magnamente

Lines of Investigation

Area: Social Sciences.

Sub area: Economy

Discipline: Economy

Titulo

**Las percepciones y su incidencia en la liquidez del grifo Santa
Isabel de Barranca, 2015**

Title

**Percepciones and its incidence in the liquidity of the
griffin Santa Isabel de Barranca, 2015**

RESUMEN

La investigación titulada “Las Percepciones y su incidencia en la liquidez del Grifo Santa Isabel de Barranca 2015”, tuvo como propósito principal determinar la incidencia de las percepciones en La liquidez del Grifo Santa Isabel de la provincia de Barranca del periodo 2015, fue una investigación aplicada por el fin que persiguió, de tipo descriptiva, ya que describió los atributos de las variables el impuesto de percepciones y la liquidez, con diseño no experimental, de corte transversal, que utilizó como técnicas; el análisis documental, la encuesta y la entrevista; como instrumentos la ficha de análisis documental, el cuestionario y la guía de entrevista que fue aplicada a una población de diez personas propietarias del grifo santa Isabel, además de un trabajador externo siendo el contador del Grifo santa Isabel, la misma que constituyó la unidad de análisis, haciendo un total de once personas, los resultados nos demostraron que el sistema de percepciones influyo en la liquidez de la empresa, así que demostrando que el 92 % de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel, reconocen que le afecta como empresa el pago adelantado del IGV, así también consideraron que el 100% de los dueños encuestados de la empresa, reconocen que si SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV tendrían mayor ganancia, como también que el 100 % de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel considera que no les genera ningún beneficio tributario a su empresa por la compra de productos afectos a la percepción ya que el 100% de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel reconoce y afirma que siempre solicita la devolución de percepciones ya que no han sido utilizadas, es por ello que tienen un dinero dormido y como consecuencia recurre a préstamos financieros para el desarrollo de su negocio, siendo esto reflejado en el análisis documental que la liquidez de la empresa Grifo Santa Isabel no es muy bueno debido a nivel de endeudamiento y capital de trabajo no muy favorable.

ABSTRACT

The research entitled "Perceptions and their impact on the liquidity of Santa Isabel de Barranca 2015", had as main purpose to determine the incidence of perceptions in the liquidity of the Santa Isabel favela in the province of Barranca in the period 2015, was an investigation Applied for the purpose it pursued, of descriptive type, since it described the attributes of the variables the tax of perceptions and liquidity, with non-experimental, cross-sectional design, which used as techniques; The documentary analysis, the survey and the interview; As instruments, the documentary analysis form, the questionnaire and the interview guide that was applied to a population of ten people who owned the Santa Isabel faucet, in addition to an external worker, being the accountant of the Santa Isabel faucet, which was the unit of Analysis, making a total of eleven people, the results showed that the perceptions system influenced the liquidity of the company, thus showing that 92% of the respondents of the company Santa Isabel, recognize that it affects him as a company. Prepayment of the IGV, they also considered that 100% of the owners surveyed in the company recognize that if SUNAT would eliminate the advance payment of the IGV, they would have a higher profit, as well as that 100% of the respondents from the Santa Isabel Which does not generate any tax benefits to their company for the purchase of products affected by the perception since 100% of the survey The company recognizes and affirms that it always requests the return of perceptions since they have not been used, that is why they have a money asleep and as a consequence resort to financial loans for the development of their business, being reflected in Documentary analysis that the liquidity of the company Santa Isabel is not very good due to the level of indebtedness and working capital not very favorable.

CONTENIDO

Palabras clave.....	ii
Keywords	ii
Título.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	8
1.1. Antecedentes y fundamentación científica	8
1.2. Justificación de la investigación	15
1.3. Problema	16
1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables.....	16
1.4.1 Régimen de percepciones:.....	16
1.4.2. Liquidez	24
1.5. Hipótesis	33
1.6. Objetivos	33
1.6.1 Objetivo general.....	33
1.6.2 Objetivos específicos	33
CAPITULO II: MATERIAL Y METODOS	33
2.1. Tipo de investigación	33
2.1.1. Tipo de estudio de la investigación.....	33
2.1.2. Nivel de investigación.....	33
2.1.3. Diseño de investigación	34
2.2. Población y muestra.....	34
2.2.1. Población.....	34
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	34
2.3.1. Técnicas.....	34

2.3.2. Instrumentos.....	34
2.4. Procedimiento y análisis de la investigación	35
2.4.1. Del cuestionario aplicado.....	35
2.4.2. De la guía de entrevista	35
2.4.3. De la ficha de análisis documental.....	36
CAPITULO III: RESULTADOS	37
3.1 Del cuestionario	37
3.2. Guía de entrevista.....	48
3.3 DE LA FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	50
3.3.1. Determinación de impuesto.....	50
3.3.2. Estado De Situación Financiera	50
3.3.3. Estado De Resultados.....	52
3.3.4. Indicadores Financieros	53
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSIÓN	54
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
5.1. CONCLUSIONES	60
5.2. RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
AGRADECIMIENTO.....	65
ANEXO N°1: CUESTIONARIO	67
ANEXO N°2: ENTREVISTA.....	69
ANEXO N°3: DOCUMENTOS CONTABLES.....	71
ANEXO N° 4: MATRIZ DE COHERENCIA	73
ANEXO N° 5: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN	74

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

Hoy en día en todos los países del mundo existe el famoso impuesto general de las ventas cuyo impuesto se cancela por los servicios o ventas que se efectúa dentro del territorio nacional. Este tributo también grava a las utilizaciones de servicios o prestaciones dentro del territorio, así como las exportaciones y también los contratos de construcción. Todos los países emplean esta recaudación de impuesto para la solvencia económica y elaboraciones de presupuestos a favor de la ciudadanía.

Asimismo, tenemos el sistema de régimen de percepciones que obliga a empresa mayoristas a cobrar a sus clientes medianas y pequeñas entidades la cancelación de manera adelantada del IGV de su venta posterior, de un % adicional del precio de ventas el porcentaje varía de acuerdo al producto; donde estos mayoristas serán designados de acuerdo al producto que venden u comercialización.

Por otra parte, argumenta en su tesis Nazario (2016) que por varias obligaciones que el gobierno debe desafiar por la carencia de efectivos en su caja fiscal, originado por las evasiones de los impuestos, en ello el gobierno tuvo una preocupación por ello, por eso el estado creó e implementó los sistemas de cancelaciones de manera adelantada del IGV desde que se implementó, estas formas de cobro, esto ha traído como efecto un alto grado de desorientación entre el mundo del sujeto contributivo en el momento de aplicarlo e interpretarlo. Recordando en los tiempos anteriores, los sujetos contributivos en el momento de realizar sus declaraciones mensuales mediante el PDT IGV-Renta en el formulario virtual 621 estos declaraban la cantidad de la base imponible con su conveniente IGV, especificando la obligación tributaria, sin embargo en la situación de definir la cantidad que debe cancelar, los sujetos contributivos al menos algunos de ellos estos establecían un monto en cero o en los mejores de las situaciones unos diminutas cancelaciones parciales y la diferencia lo pagarían en los días pasaban. De esa manera, casi la totalidad de los sujetos contributivos estos no cancelaban de manera oportuna todo el IGV lo que estaba establecida de sus declaraciones mensuales del IGV- renta, con su argumento de forma general que estaban justificadas, las cuales una de estas era la carencia de liquidez de la entidad. Con el pasar de los días, el gobierno se le notaba perjudicado porque no tenía el

efectivo en el momento que lo necesitaba, se les hacía presente los obstáculos para que cumpla con sus objetivos, y las tasas de las morosidades de los sujetos contributivos aumentaban. La gran parte de los sujetos contributivos declaraban, pero estos no cancelaban sus impuestos. Por ello desde el 02 de junio del 2002, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por el mandato del poder ejecutivo este constituye los sistemas de cancelaciones adelantadas del IGV: estos llamados como régimen de detracciones, retenciones y percepciones, a través del tiempo estos también estuvieron cambiando modificándose y todo esto para tener un excelente resultado.

Para poder alcanzar un conocimiento sobre el problema motivo de estudio se ha recurrido a los siguientes antecedentes:

Condori (2016) En su tesis titulada “Los regímenes de las cancelaciones adelantadas del IGV a las ventas por definiciones de percepciones a las exportaciones y su incidencia en la liquidez de las entidades que exportan vinos y piscos en el lugar de Tacna en los periodos 201- 2015” esto nos comenta Northen Rock: “Esto se entiende que no tienen efectivo para cancelar” esto empieza por que no se entiende de forma constante entre los problemas de solvencia y problemas e liquides. “una entidad es insolvente cuándo sus activos no pueden cubrir sus obligaciones. Se quiere decir que al vender todo su activo no podrá cancelar en totalidad sus obligaciones. Y el problema de liquides esto no es igual ya que solamente es una dificultad de cancelaciones y cobranza a un tiempo largo, llevándolo a lo entendible, estos no cuentan con el suficiente efectivo sonante y cantante para cancelar sus deudas o cobros a un tiempo menor.

Nazario (2016) En su trabajo de grado denominado “Las indecencias de las percepciones a las compras de otros países en la liquidez de la entidad Regenora E.I.R.L, ubicada en Trujillo en el periodo 2015” tiene como primera conclusión que es en las consecuencias que aún no se constituye estructuras que apresuren el régimen de las percepciones como las devoluciones de manera por sí misma, efectuar políticas correcta a la cobranza de los que compran y cancelaciones a los abastecedores con el objetivo que cuando llegue la situación oportuna de cancelar la percepción que origina la importación, que tenga con un efectivo suficiente que esto cubra a dicha cancelación

y las deudas a un tiempo menor; como segunda conclusión realizar flujos de cajas que son planeadas del año, para así al menos tener un conocimiento de cuanto tendrá de ingresos mensuales debemos tener así como las cancelaciones que se deberá efectuar en los tiempos que están fijados, para así tener una liquidez grande en la situación en que se efectuó las importaciones; como tercera conclusión disminuir las tasas que se utilizan en el Régimen de cancelaciones adelantadas del IGV, con el objetivo que las entidad, tengan grandes disposiciones y puedan utilizar el efectivo que resta para que así obtenga un beneficio económico grande, produciendo de esa forma una gran recaudaciones de los tributos como las rentas y el IGV a través de sus actividades diarias.

Morales (2015) Con su trabajo de investigación titulada “Efecto de la estructuras de cancelaciones de deudas de impuestos de las pequeñas y micro entidades de la provincia de Huaura” tiene como conclusión que la estructura de las cancelaciones de las deudas de los impuestos conocidas como el SPOT son constituidas por la SUNAT como una herramienta de administración que esto ayuda a las recaudaciones de impuestos determinado y radica de manera básica en las detracciones descuentos que se utiliza en los usuarios o compradores de servicios o bienes que están afectos a la estructura; esto incide las gestiones financieras de las pequeñas y micros entidades de la provincia de Huaura.

Llegado (2015) Con su tesis titulada “influencia de los regímenes de las percepciones de la liquidez por medio de las compras del extranjero en el periodo 2002 y 2003 en la entidad Motor Import” tiene como conclusión que la liquidez cavidad de cancelaciones que puede realizar una entidad, para así responsabilizarse de sus deudas de manera en que estas se estén caducando, es importante su estudio, ya que es necesario para que se efectuó actividades ordinarias y además como una medición de prevención y de confianza, para que se cubran en el momento de donde las entradas y salida de dinero verdadero en que pospongan de lo que se presupuestó; entre los más importantes índices de liquidez tenemos: a la liquidez absoluta, capital verdadero de trabajo, índice de liquidez corriente. La liquidez absoluta es la más adecuada para que se mida la liquidez de una entidad investigada, por si es verdad que en el capital verdadero de trabajo y el índice de liquidez corriente de la entidad esto demuestra

productos eficaces, ya que esto es porque la mayoría de sus activos corresponden a las mercaderías; cuando se efectúa las comparaciones de los estudios de los análisis de liquidez de la entidad MOTOR IMPORT SAC, realizando las aplicaciones y la cancelación de las percepciones en el año 201, y no realizándolo, no se puede ver de manera principal que en el tiempo que la entidad importa y por ello efectuaba las cancelaciones de las percepciones, hay una admirable desigualdad, bueno cuando estas se efectúan, los índices resulta de forma negativa, a que esto tiene un significado admirable de salidas pendiente, además, estas percepciones tienen una incidencia la coto de las oportunidades pues ese efectivo varias veces queda de manera inmóvil porque no existe deudas de impuestos contra quien compensarlo esto se podría efectuarlo para comprar existencias.

Argumenta Segura (2014) En el diario el comercio de fecha 21 de noviembre del 2014, sostiene que el régimen de las percepciones - estos implementados en las compras y ventas de los bienes de consumos -esto impone a las entidades mayoristas a que se cobren a sus compradores estas sean micro, diminutas y medianas entidades, las cancelaciones adelantadas del IGV de sus ventas en el futuro. El sistema abarca en que el sujeto mayorista cobra al sujeto minorista quien es el que compra un 2% más a la cantidad que cuesta la venta. Según un profesional como el abogado tributario quien es Jorge Picón dio a conocer que si la situación de una entidad que elabora panteones, con la cantidad adelantada de SUNAT no tendrá que dirigirse a cada una de las tiendas ya que se cobró el IGV de forma adelantada. Si el monto del producto que vale a \$100, al que compra no solo cobramos el \$18 (por la tasa del 18% del IGV) sino que además tendrá que cancelar 2 soles más (por el 2% más por el régimen) por las ventas que efectuara en el futuro, adicióno el especialista. Por otro lado, se sabe que este sistema pondrá más caro a los productos que se venderá, originando que las mercaderías de contrabando o de los sujetos que no están formalizados sean más económicas que los cancelan sus impuestos y son formales. “Cada vez que hay carencia de efectivo a la SUNAT, esta incrementara la cantidad de bienes de manera descomunal, pero en este tiempo con este decreto a ingresado a una situación de racionalización”, comento Picón. Esto fue preguntado por las entidades mayoristas que tienen la responsabilidad de agentes preceptores, originados contos altos al responsabilizarse de su trabajo que debe se efectúa solo por la SUNAT. Además, las personas de las bodegas preguntaron

el sistema cuando tuvieron problemas para regularizar la cancelación del IGV con este esquema. Así mismo se entiende que los empresarios que están afectos a la retención de las percepciones tienen inconveniencias en seguir ampliando su negocio debido a una poca liquidez empresarial ya que decimos que la liquidez es la facultad que tiene la entidad para enfrentar a sus pasivos de tiempo corto. Esta se conceptualiza como la capacidad que tiene una entidad para tener activos líquidos, es cuando un activo se convierte en efectivo, dinero, por ello que para ver la liquidez de una entidad esta efectuará las razones de liquides o ratios, esto medirá las capacidades de la entidad para enfrentar sus pasivos de un tiempo menor. Estas ratios miden que tan líquidos son las entidades y que tan solventes son y también tienen las capacidades de mantenerse solventes en las situaciones de casos desfavorables. Es por ello que nuestra provincia de Barranca cuenta con una amplia gama de entidades que se dedican a las ventas de combustibles que son afectos a que se les retiene un pago adelantado de IGV, creando así dudas de mi parte saber de qué manera influirá esto en sus liquideces. El grifo Santa Isabel se dedica a la venta de combustible es por ello al momento de realizar sus compras estos están afectos al régimen de percepciones, creando así que tenga un crédito fiscal acumulado y voluminoso.

Guanilo (2014) En su trabajo de investigación de grado titulada “procedimiento de detracción y su incidencia en la situación financiera y económica de la entidad P.A.B.S.A.C ubicada en Guadalupe, año 2012 y 2013”, tiene como conclusión que, el procedimiento de cancelación de las deuda de impuestos como medición de la administración, esto atenta con el dinero de las entidades, ya que estas no lo puedes utilizar de manera libre ya que esos fondos son detraídos. El procedimiento de pago de las responsabilidades de los impuestos esto incide de forma desfavorable en la situación financiera y económica de la entidad P.A.S.A.C. ubicada en Guadalupe, como se muestra en el trabajado. La consecuencia financiera del uso del sistema de cancelaciones de las responsabilidades de impuestos, en ello se aprecia en la reducción importante de los indicadores de liquides generales, capital de trabajo liquidez absoluta.

Fiorella (2014) En su trabajo de investigación titulada “El procedimiento de detracción del IGV y las gestiones de capital de empleo de las entidades no

mobiliarias ubicada en el Santiago de Surco, Periodo 2013”, tuvo como conclusión, Que la SUNAT en su actividad de fiscalizar incide de manera considerable con los controles de capitales de empleos que efectúa actividades que están afectadas al sistema ya que tiene un límite de fondos para que cumpla con sus deudas y para que cumpla con el tiempo de edificación de los no muebles. En casi la totalidad de las entidades del sector inmobiliarios, el sistema de detracción como instrumento de administración, esto incide de manera significativa en las gestiones de los capitales de trabados toda vez de la SUNAT en ello efectúa castigos a los sujetos contributivos porque no determinaron las detracciones de manera correcta.

Castro (2013) en su trabajo de grado titulada “El procedimiento de las detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la entidad de transporte de carga pesada en la entidad Factoría comercial y transporte S.A.C. ubicada en Trujillo, tiene como conclusión que el procedimiento de las cancelaciones de las deudas de impuestos con el estado esto a incidido de manera perjudicial en la situación financiera y económica de la entidad de transporte de la entidad Factoría transporte y comercial S.A.C.

Romero (2013) En su tesis titulada “El procedimiento de pago de las deudas impuestos en el gobierno central – SPOT en los convenios de edificación y su influencia en las liquidez de la entidad J&A no mobiliarias y constructoras S.A.C periodo 2012”, tiene como conclusión que; el procedimiento de pago de las deudas de los impuestos con el gobierno central SPOT esto incide de manera silenciosa la liquidez de la entidad J&A de no mobiliaria y constructoras S.A.C, por ello no hay efecto perjudicial en su efectuación; al efectuar los ratios financieros esto permite observa el nivel de liquidez de la entidad que soporta una leve reducción de las aplicaciones del procedimiento de detracciones por ello la entidad resalta la estabilidad financiera; las entidades a tener problemas financiero estos realizan prestamos de los entidades bancarias con ello trasportando costos añadidos, utilizando así su rentabilidad.

Vergara (2013) En su trabajo de grado denominado “Cancelaciones adelantadas de los tributos generales a las ventas por definición de retenciones y percepciones, y su incidencia en la liquidez de la entidad en el Grifo el Che II S.R.L” se tuvo como conclusión que, con el empleo del ratio financiero y su uso a un estado financiero de

cancelaciones adelantadas y sin ellos; se constituye que el régimen de percepción y retención estos inciden en las operaciones de las actividades de la entidad, por ello se observa de forma limitada y dañada por no poder utilizar de manera total de sus efectivos para que este atienda sus deudas y las cancele, así mismo se origina un aumento de los fondos que son de forma libre para que disponga la entidad. En varias situaciones, para dar cara a las obligaciones de tiempo enormes, así teniendo en conocimiento que su dinero no lo cubre en su totalidad, y que también estos no pueden tocar los fondos de las retenciones y percepciones, en eso la entidad no le queda de otra que recurrir a préstamos de las entidades bancarias y estos producen gastos financieros, que estos tienen incidencia e sus resultados económicos.

Castillo (2012) En su trabajo de grado titulada “determinación financiera de la liquidez de las entidades distribuidoras de artículos de farmacia por medio del ciclo de la conversión de dinero” tiene como finalidad, que las administraciones de la liquidez esto tiene dependencia de los planes estratégicos de cada empresa, en ello se debe insertar las administraciones eficaces de la gran mayoría de los recursos, sin embargo en el asunto de la liquidez esto deberá ponerse más atención en el rubro de las cuentas por cobrar y inventario; además, se establece que por las utilidades de los instrumentos del ciclo de conversión de dinero, esto consiente que las entidad del sector que otorgan artículos de farmacias deben saber lo que necesitan y sus sobrantes de dinero, por ello deberá buscar situaciones oportunas donde pueda invertir o financiar a un tiempo corto según lo que necesita la entidad.

Granados (2012) En su trabajo de grado denominado “Las influencias de las percepciones y retenciones del IGV de la liquidez de una entidad de transportes de servicios públicos en el periodo 2011” tiene como conclusión que en las variables: Percepciones y retenciones, liquidez de una entidad de carga se servicios públicos se mostró que no hay un vínculo pleno; la significancia es mínima con relación a la liquidez; como se ha explicado en las anteriores conclusiones. Si es verdad que existe la posibilidad de recobrar estas percepciones y retenciones que son sometidas a la SUNAT por medio de los agentes, nombrados para esas situaciones; unas de las cualidades que requiere es que estas deben ser mantenidas como créditos en los años

que siguen; y esto será pedido por medio de una solicitud por el lado de sujeto contributivo y que este no haya efectuado las compensaciones de algunas deudas; la SUNAT este reembolsará 59 de los recursos, y como se puede notar se deberá ir por un procedimiento de formal de verificar; y como se sabe que todo recurso financiero que no se moviliza, esto sim importancia de la limitación, magnitud es de las entidades.

Chávez (2009) en su tesis titulada “El régimen de las cancelaciones adelantadas del IGV por definición de percepciones en la importación y su incidencia en la liquidez de las entidades que importan plástico en el lugar de lima en los periodos 2007 y 2008” tuvo que concluir que respecto con los estudios, que cuando quedan desfinanciadas por el sistema de cancelaciones adelantadas del IGV, y se sabe que la cantidad de liquidez se necesita para que se mantenga la armonía de las actividades, la entidad tendrá que apoyándose en los bancos, estos que financian de forma no formal o en toda la situación de llegar en un acuerdo con los abastecedores; en la segunda conclusión tiene que si no se llega a un acuerdo con los abastecedores como los atrás de las cancelaciones a los colaboradores y abastecedores y que no hay las posibilidades de financiación negociando de manera no formal y bancaria, para que no se genere las cancelaciones mayores a la SUNAT, los precios tendrían que subirse, que de tal manera que su mayor grado permita obtener un IGV que se cobrara y que este encubre el IGV que se debe cancelar de manera adelantada que corresponde a las demás compras, como tercera conclusión la cantidad general de todo que se recaudó del IGV en el periodo 2008 fue de \$31,587 millones, en la parte privada, por medio de las cancelaciones adelantadas esto se tuvo una intervención de \$ 8,629 millones, que esto esta simbolizado por el 27%. Además, el 21% del desarrollo de las recaudaciones del IGV e el año 2008 esto corresponde a las recaudaciones realizadas por las entidades, se quiere decir que los \$ 6.328 millones que incremento del IGV que se recaudó en el 2088, \$1.321 millones estos eran cobrados por las entidades.

1.2. Justificación de la investigación

La investigación titulada “Las Percepciones y su incidencia en la liquidez del grifo Santa Isabel de Barranca 2015”, se justificó en tanto se observó que el pago adelantado del IGV afecta en la liquidez económica de la empresa, ya que la

problemática que se manifiesta en el pago de las percepciones las empresas quedan con poca solvencia económica obteniendo una liquidez no muy favorable para los dueños del Grifo Santa Isabel, donde genera una problemática en la capacidad de efectivo; este problema no solo radica en la ciudad de Barranca, sino en todos las provincias y departamentos del país. Así mismo los resultados obtenidos de la ejecución de este tema sirve como una herramienta útil de información al Grifo Santa Isabel, donde puede mejorar el manejo en cuanto prever los gastos por las operaciones de percepciones y establecer guías donde pueda sobrellevar la falta de liquidez, logrando un mayor grado de utilidad y un buen control de las compras afectas a las percepciones.

Además, las propuestas de mejora sirven tanto a la población estudiada como a los estudiantes, instituciones y/o empresas con problemáticas similares, interesados en el tema.

1.3. Problema

¿Cómo incide las percepciones en la liquidez del Grifo Santa Isabel de la provincia de Barranca, 2015?

1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables

1.4.1 Régimen de percepciones:

Los regímenes de las percepciones de impuesto general a las ventas esto se efectúa en las actividades de las ventas que están afectas con el impuesto general a las ventas de los bienes indicados esto en el apéndice 1 de la ley N° 29173, es una articulación el sujeto responsable de las percepciones este percibe de forma adelantada un pedazo del IGV de sus compradores que generan después, por sus actividades de ventas que están afecto con este impuesto.

El sujeto que retiene el monto o mejor conocido como el agente de percepción este otorgara a la SUNAT la cantidad de las percepciones que realizo. El comprador este forzado a que acepte la percepción que te corresponde. Este régimen no aplica a las actividades de ventas de bienes que están exonerados o inafectos del impuesto general a las ventas.

Matteucci (2013) En su blog “Ajustes que se deben realizar a los regímenes de las percepciones de impuesto general a las ventas” la realidad del régimen de las

percepciones este tiene como justificación un suposición por el lado de la SUNAT, por ello está dirigido a que se verifique que al sujeto quien compra el cliente de cualquier mercadería o bienes, este comprador también efectuara actividades en el futuro como venderlas o transferir esos viene que fueron comprados, en ello no afectara con el impuesto general a las ventas, a pesar que este esté calificado como sujeto de tan impuesto. Invocaos que el regímenes de las percepciones este busca en realizar sus actividades en los lugares donde haya un gran índice de evasiones y menores cumplimientos de los impuestos, esto tiene un origen de manera inicial en el régimen de las percepciones a las ventas de los combustibles, lo cual esta normado por la resolución de superintendencia N°128-2002/SUNAT, esto es llamada regímenes de percepciones a las ventas internas de bienes, que está regulada por la resolución de superintendencia N°058-2006/SUNAT y los regímenes de las importaciones de los bienes que están regulados por la resolución de superintendencia N°203-2003/SUNAT. Hoy en día hay una norma regula a estas 3 resoluciones la cual es la Ley N° 29173, esta norma aun esta activa desde el 1 de enero del 2008.

Sunat (2016) Describe que el régimen de las percepciones esto se aplica en las actividades de las compras de los combustibles líquido derivado del petróleo que están afectos con el impuesto general a las ventas, por ello las personas que realicen operaciones de comercio con los combustibles y que estos tengan la responsabilidad de ser agentes de percepción, estos pedirán de manera adicional a sus compradores un monto que resulta de efectuar un porcentaje indicado lo cual está en el decreto supremo refrendado por el MEF, con la reputación de la superintendencia nacional de aduana y administración tributaria, en ello se encontrara un límite de 0.5% a 2% sobre el total de los bienes. También sostiene que las percepciones del impuesto general a las ventas. Esto se aplica en las compras de combustibles. Se afirma que es un régimen que se aplica en las actividades de compras de combustible líquido derivado de petróleo, que están cargados con el IGV, por ello las personas que realicen la operaciones de compra y venta de estos combustibles y que estos fueron responsabilizados o nombrados como agentes de percepciones, estos efectuaran el cobro de manera adicional a sus compradores, el monto que sale como resultado de efectuar el porcentaje que se indicó mediante el decreto supremo de la MEF, con las opiniones de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, en

lo cual este porcentaje tendrá un límite de 0.5% hasta el 2% sobre el monto total del bien. No obstante, por el momento hasta que se realice el decreto supremo en que este indicara el porcentaje que se deberá efectuar, se le aplicara el 1 % en el precio. Con la finalidad de demostrar las percepciones que las situaciones que se realizaron, el sujeto quien es el agente de percepción este forzado a otorgar un comprobante de percepción a su comprador. Además, este forzado a que declare la cantidad general de las percepciones que se realizaron en el año y de realizar las cancelaciones correctas. Por su lado, el comprador en la situación de realizar las declaraciones y cancelaciones mensuales del impuesto general a las ventas esto restara al monto se le percibió de su impuesto general a las ventas a cancelar.

Impuesto general a las ventas

Esto es un tributo que carga todos los periodos de distribución y elaboración, y este es un tributo indirecto porque los consumidores finales son quienes los pagan de manera inconsciente ya que esto está gravado en los productos que ellos compran, el IGV lo cual su significado es el impuesto general a las ventas.

Tasa:

El impuesto general a las ventas tiene una tasa del 16% los cuales esto se les grava a las actividades, en ello se le agrega 2 % más ya que esto es el IPM que significa el impuesto de promoción municipal, por ello a cada producto u operaciones que realicen se le aplica el 18% en lo cual es el IGV más el IPM.

Características:

A estos se le llaman no acumulados, ya que estos solo gravan un valor que se la agrega en cada uno de los ciclos económicos, restándose la carga que grava las fases pasadas.

Esto está dentro de la estructura en los métodos de las bases financieras de los impuestos contra estos mismos en ello que se le deduce entre el crédito fiscal menos el débito fiscal, se quiere decir que el valor que se le agrega, esto se determina cuando se resta entre estos dos.

Verona (2015) Habla en su blog sobre el IGV y dice que el IGV que carga diferentes operaciones ya que esto se efectuó dentro de territorio peruano. Se quiere decir, que es un impuesto que se cánsela por los servicios o ventas que se

desarrolla en el Perú. Este tributo carga también a las compras del exterior, las utilizaciones y prestaciones de los servicios que se prestan en el territorio, o los convenios de edificación.

En el territorio peruano el porcentaje, en hoy en día, del impuesto general a las ventas es del 18%, dentro de este porcentaje esta el 2% del IPM “El impuesto de promoción municipal”. Por ello el para determinar el impuesto general a las ventas esto se efectúa cada mes dentro de los 18% existe el 2% del IPM sobre el total de las ventas; existen el IGV de las compras denominado crédito fiscal y el IGV de las ventas denominada como el débito fiscal ya que estos dos importes se restan si las compras son mayores que la venta no pagara IGV pero si las ventas son mayores que las compras en esta situación si se pagara el IGV.

Pagos adelantados del IGV

El sistema de cancelaciones adelantadas del impuesto general a las ventas se podrá conceptualizar como la técnica de asegurar al gobierno la cobranza de sus impuestos tributarios del impuesto general a las ventas, forzando a que se cancele el IGV, donde implementan un costo de los impuestos para las entidades, ya que debido a la retención del IGV produce falta de liquidez debido a la poca solvencia económica por más de manera posterior estos serán compensado o reembolsadas por medio de una solicitud por el lado de los contribuyentes.

1.4.1.1. Productos afectos y porcentaje

Según Sunat (2020) El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

Los productos que se encuentren afectos al pago de regímenes de percepciones serán presentados en el siguiente recuadro:

PRODCUTOS	PORCENTAJE	BASE LEGAL
Combustible líquido derivado del petróleo	A esto se le aplicara el 1% sobre el total del importe.	Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT egunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
Productos de importación de forma definitiva	a) A este se le aplicara el 10% : cuando el sujeto que importe se localice, en el tiempo en que se realiza las numeraciones de la DSI ODU A, en cualquiera de los sospechosos siguientes: 1. Una de las condiciones que dé lugar donde radica este no habido de acuerdo con las normativas actuales. 2.Se le hubiera informado a la SUNAT la baja de las inscripciones del RUC y estas dichas condiciones estén en e registro de la SUNAT. 3.Que suspenda de manera temporal sus operaciones y que estas condiciones estén en el registrado de la SUNAT 4. Que no tengan el número de RUC o si lo tiene esto no lo consigne en el DSI ODU A. 5.Que efectué de manera inicial una actividad y/o regímenes aduaneros. B. el 5%: cuando el sujeto que importe este nacionalice los productos utilizados c. el 3.5%: cuando el sujeto que importa no esté en ninguno de los incisos a y b.	Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
Productos que están dentro del Apéndice 1 de la Ley N° 29173 y Decreto Supremo N° 091- 2013-EF	A esto se le aplicara el 2% sobre el total del monto	Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173.
Operaciones por las que se otorga los comprobantes de pagos	A esto se le aplicará el 0.5% sobre el monto total de la venta	Ley N° 29173

FUENTE: SUNAT

1.4.1.2. Agentes de percepción

SUNAT (2020) La designación de agentes de percepción, así como la exclusión de alguno de ellos, se efectuará mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT, los mismos que actuarán o dejarán de actuar como tales, según el caso, a partir del momento indicado en el Decreto Supremo de designación o exclusión.

La SUNAT entregará al agente de percepción el “Certificado de Agente de Percepción” a fin de facilitar la aplicación del presente Régimen. Dicho documento tendrá validez en tanto no opere la exclusión del sujeto como agente percepción. Los sujetos designados como agentes de percepción efectuarán la percepción por los pagos que les realicen sus clientes respecto de las operaciones cuya obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha en que deban operar como agentes de percepción.

1.4.1.3. Declaración y pago

Sunat (2019) Informa:

Los sujetos que realizan las percepciones. – este realizara la declaración de la cantidad general de la percepción que se realizaron en el año y realizara la cancelación respectiva empleando el DPT-agente de percepciones, formulario virtual N°633

- El referido PDT esto se presenta en los años en que aun sea el sujeto agente de percepción, aun cuando no se hubiera efectuado las percepciones de cualquiera de ellos.
- Estos agentes no realizaran las compensaciones de los créditos de impuestos que estos tienen de forma favorable contra las cancelaciones que tengan que realizar por la percepción efectuadas.
- Las declaraciones y cancelaciones que se efectuaron conforme el tiempo que estuvo aprobado por la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria para que cumplan con sus responsabilidades de tributos.
 - a. El comprador o cliente. - el comprador realizará las declaraciones y pagos mensuales del impuesto general a las ventas usando el PDT-IGV renta mensual, el formulario 612, donde se establecerá el tributo que habrá cobrado, con

consecuencia de su resta del impuesto que debe cancelar.

1.4.1.4. Requisitos para la devolución del saldo de percepciones

Los compradores de los agentes estos tienen el poder de que le devuelvan el saldo de las percepciones que no se aplicaron (percepciones del año más percepción de los meses anterior menos la renta a cancelar)

Requerimientos:

1. Que esté presente todas las declaraciones del PDT 621 en el año por el que este requerimiento de las devoluciones de sus condiciones de sus compradores.
2. Que el sujeto contributivo debe tener un monto de percepción que no fueron aplicados por un tiempo menor de 3 meses de manera constante.

¿Cómo utilizará el cliente las percepciones que le han efectuado?

El comprador restará la renta a cancelar la percepción que le han realizado hasta el final de los años que le corresponde declarar. Se señala que esto no se puede compensar con otras obligaciones de impuestos. El comprador podrá requerir las devoluciones de la percepción que no fueron aplicados que conste en las declaraciones del impuesto general a las ventas

Operalización de la primera variable: régimen de percepciones

DEFINICION	DIMENSIONES /INDICADORES	INSTRUMENTO/ CUESTIONARIO	ESCALADE MEDICION
<p>REGIMEN DE PERCEPCION</p> <p><u>DEFINICION CONCEPTUAL:</u></p> <p>Constituye un sistema de pago adelantado del impuesto general a las ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta de importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o El Importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.</p>	<p>VALORIZACION DE LAS PERCEPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTUALIZACION DEL IGV • PRODUCTOS AFECTOS • DETERMINACION DE LA TASA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Le afecta como empresa la retención del pago adelantado del IGV? 2. ¿cree usted que si la SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV tendría mayor ganancia? 3. ¿conoce algunos productos que están afectos al régimen de percepciones? 4. ¿comprar productos afectos a la percepción le genera algún beneficio a su empresa? 5. ¿conoce el porcentaje que le retienen al comprar productos de combustible? 	<p>NOMINAL</p>
	<p>PROCEDIMIENTOS DE LA PERCEPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESIGNADOS AGENTES DE PERCEPCION • DECLARACION Y PAGO • DEVOLUCION DE SALDO DE PERCEPCIONES 	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Cuál es la entidad que designa los agentes de percepción? 7. ¿Por qué cree usted que se designó a los agentes de percepción? 8. ¿siendo una empresa que compra productos afectos al pago adelantado del IGV en que programa declara el impuesto que se le ha retenido por motivo de percepciones? 9. ¿Hace uso frecuentemente de sus percepciones para el pago de sus impuestos? 10. ¿con que frecuencia pide devolución de percepciones? 11. ¿cuál es el plazo mínimo para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas? 	

1.4.2. Liquidez

Se dice que la liquidez es muy significativa ya que esto es uno de los indicadores financieros en que mide a las entidades. Esto depende de la cantidad de liquidez, que comenta las capacidades que tienen las entidades que deben desempeñar con sus deudas a menor tiempo. Además, esto consiente que se mida los riesgos de permanecer y tener solvencia en los casos de crisis.

Citamos a Nunes (2015) argumenta en su blog “Ciencia Económicas y Comerciales” habla que la liquidez está a la entidad lo mide, en que cumpla con sus obligaciones financieras de menor tiempo, se quiere decir, que cancele a sus acreedores en tiempos determinados. Para ello, es necesario que sus pasivos con tiempo de vencer en un tiempo menor estén de manera adecuada y cuidada por los activos que se convierten en efectivo de manera fácil. Para que el análisis sea fácil, en el mismo balance se presentan los activos de manera ordenada crecientes de liquidez. Asimismo, concuerda Domínguez (2007) En su libro “Manual de análisis financiero” El nivel en que una entidad puede enfrentar sus deudas corrientes es una medición de su liquidez que tener a un tiempo menor. La liquidez incluye, por ello, las capacidades puntuales de que cambien los activos por dinero a estos se le llaman activos liquides en un tiempo menor. Algunos autores referidos a la conceptualización de liquidez con la palabra de solvencia, conceptualizándola como la empresa tiene la capacidad para enfrentar sus obligaciones sus obligaciones en un tiempo menor. Se puede conceptualizar varios niveles de solvencia. En lo primero tenemos las solvencias finales, lo cual esta manifestada en la desigualdad que hay ente el pasivo exigible y el total de activos. Recibe como denominación la solvencia final ya que es la liquidación de la entidad. Con esa tal solvencia se puede medir que su a totalidad de los activos cubre de manera total a los pasivos y deudas que tiene la entidad. Se puede recordar que las medidas se encuentran en los resúmenes y notas sobre la suspensión de cancelaciones. En las practicas corrientes se efectúan más la definición de solvencias. ...(.)

Si existe una carencia de liquidez esto tiene un significado que la entidad no puede enfrentar sus deudas actuales. Esto conduce a una reducción del grado de las

actividades, a que se vendan de manera obligatoria los bienes de un activo o como último término, a que se suspendan las cancelaciones o a al fracaso. Por ello para los dueños de la entidad, la carencia de liquidez puede ser:

- Una rentabilidad pequeña o disminuida.
- Lo imposible de tomar oportunidades relevantes o de interés
- No tener un buen control de la entidad
- No tener un control adecuado de los inventarios, y como es de manera lógica los acreedores de la entidad estos también serán perjudicados por la carencia de liquidez
- Demoras de cobros de interés y principales de sus créditos.

1.4.2.1 Estado financiero

1.4.2.1.1 Estado de Situación Financiera

Lira (2017) En el diario el comercio publicado el 16 de marzo del 2017 informa:

El estado se situación financiera como antes se le conocía como el balance general, en ello lo llamaremos de manera cómoda como ESF, este tiene el objetivo de detallar todo lo que contiene la firmas y las obligaciones que tienen para conseguirlos. No hay que olvidar lo que la entidad tiene, este deberá ser semejante a los pasivos que tienen. Se dice que un estado de situación financiera, en lo que se exhibe por el lado izquierdo de la cuenta T es todo lo que posee la entidad; que en el vocabulario coloquial se le llama activos. Iniciando con los activos que se convierten más rápidos en dinero y dejándolo para el final los activos que son difíciles en que estos se transformen en dinero. Además, estos se clasifican en dos enormes grupos: en ello tenemos los activos corrientes y no corrientes.

Los activos corrientes son todos los activos que se van a transformar en dinero en un tiempo menor a un periodo, en cambio en los activos no corrientes, estos son activos que en el tiempo en que se transformen en dinero esto sea más de un año.

Por la parte derecha de la T, aquí indica las obligaciones pasivas que tiene a entidad y esto lo adquiere para financiar a los activos. No hay que quitar la observación, que las obligaciones estas podrían ser a los dueños de la entidad

ósea los accionistas o a los terceros. En la primera situación, se le denomina pasivos y el siguiente, patrimonio. Existe diferencias entre ellas, ya en el primero los pasivos son deudas en las cuales estas serán canceladas en un cierto tiempo determinado, semejante a los activos los pasivos también están ordenados; sin embargo, en esta situación, es por el tiempo de que se debe cancelar, como los pasivos corrientes estos se deberán cancelarse de manera inmediata y a los pasivos no corrientes estas con obligaciones que se deben cancelarse, pero en un tiempo mayor a 12 meses. Estos también son denominados como pasivos corrientes y pasivos no corrientes. Como ya se mencionó que los activos corrientes se deberán cancelar en un tiempo menor a 12 meses mientras que en el pasivo no corrientes estas deberán cancelarse es un periodo mayor a los 12 meses. El ESF esto es un estado básico que da a conocer en un tiempo determinado las situaciones financieras de la entidad y esto este compuesto por los activos, pasivos y patrimonios. Es primordial para los dueños de la entidad “accionistas”, tener en conocimiento si los recursos están usados correctamente, para el gobierno es una forma de tener en conocimiento si estas entidades cumplen con sus impuestos de manera correcta, y para los acreedores para dar una confianza créditos con el dinero que tiene la entidad y para la parte gerencial esto permitirá tomar una decisión sobre cuanto la entidad se podrá endeudar utilizando ratios financieras. Así mismo informa Giraldo (2009) Las informaciones de los estados financieros deben ser sencillos en comprenderse por las personas que saben de manera razonable con la actividad económica y en la experiencia de los actividades de compra y venta, así como su contabilizaciones (...) estas informaciones se presentaran de manera comparable, que esto consienta a los sujetos que observen el desenvolvimiento de la entidad, las tendencias de sus actividades e incluso estas también se compararan con las informaciones de otras entidades. Por otro lado conceptualiza de manera concordante y similar Palomino (2013) Los estados financieros es una documentación lo cual su objetivo es de otorgar informaciones de cómo está la compañía en la parte financiera para ayudar a que tome decisiones, es la que va mostrar la situación financiera de la entidad así mismo son de utilizaciones generales ya que estos

lo usarán la administración y los sujetos y se utilizan para observar y evaluar las capacidades de la entidad en la productividad de sus activos, afín de tener en conocimiento y analizar la estructura financiera esto se le inserta la solvencia y liquidez para que se evalúe la contabilidad de ello mismo y tomar decisiones posteriores. Podemos decir entonces que Los estados financieros permiten que se observaran los movimientos financieras y económicas de una entidad, proporciona datos informativos útiles que les va a permitir operar con eficiencia; los estados financieros deberán ser impuestos a los estudios y lecturas con el objetivo de que se logre la correcta interpretación de cada componente del balance, el estado de pérdida y ganancia, cambios de situaciones financieras y movimientos patrimoniales así mismo son las bases de las demás informaciones, cuadros y gráficos va a conceptualizar la liquidez, solvencia valor de bolsa y demás parámetros que fundamenta en el momento de que se conduzca las finanzas de una entidad. Los objetivos del EE. FF es de otorgar datos informativos que sirvan a una gran gama de sujetos a que tomen decisiones en la entidad en la parte financiera. Así mismo evaluar las gestiones de las administraciones financieras y operativas, ayudando a los administradores a que planeen, direccionen y organicen negocios y finalmente podemos decir que gracias a los estados financieros tendremos en cuenta los rendimientos y cambios que ocurren en la empresa. Puedo decir entonces de acuerdo a la conceptualización de estos autores que en los estados financieros la empresa podrá observar de cómo se ha desarrollado económicamente, ya sea de manera negativa o positiva; mediante los estados financieros podremos obtener cuánto de ingresos se ha recaudado, que gastos se haya ejecutado. Según estos autores la información que brinda los estados financieros es de vital importancia para saber si tuvo rentabilidad económica favorable o de no ser así evaluar los errores y tomar las medidas correctivas para que se pueda lograr el objetivo de obtener una utilidad empresarial.

1.4.2.1.2 Estado de resultados

El estado de resultado mide y modifica a las experimentaciones del patrimonio neto ya la cantidad resultante de una entidad cambia al patrimonio

de la entidad en un cierto tiempo esto como consecuencia de sus operaciones. Se quiere decir, es la ganancia o pérdida verdadera originada por las utilidades de las riquezas ósea el patrimonio de un periodo. Los resultados de un periodo en estos términos totales esto se determinará en los métodos basados en las compras y ventas. Esta metodología remendar en evidenciar, en el periodo, los correspondientes desembolsos e ingresos y al terminar estos, esto se lleva su saldo a las cuentas de ganancias o pérdidas. Ya que su diferencia permite que se obtenga los resultados de periodo.

Argumenta Palomino (2013) Es una documentación financiera en ello se comunica de forma específica y ordenadamente tal de cómo se tiene las ganancias del periodo contable esto sobre las sumas de los ingresos deduciendo los costos, desembolsos y las diferencias de cambios, de manera debida asociada deberá dar los productos del periodo. El estado de resultado presenta de cómo está la entidad financieramente en un tiempo determinado, agarrando un parámetro, de los desembolsos e ingresos realizados; otorga a la ganancia verdadera de la entidad.

El estado de resultado demuestra de manera específica de cómo se obtuvo las ganancias en el periodo, tanto que en el balance genera solamente en mostrar las ganancias, menos la manera en que como se ha ganado esa utilidad, por esa razón el estado de resultado se le tiene en cuenta como un estado que complementa al estado de situación.

Asimismo, concuerda Díaz (2012) dice que: el estado de resultado o como también es llamado el estado de cuenta de pérdidas y utilidades este mide las ganancias de una entidad. Su objetivo sustancia es de ¿las utilidades son las metas de la empresa?, si sus cálculos son grandes, se dirá que de gran importancia y de vida a la entidad. Sus principales cualidades es que está referido a un tiempo, también mide las gestiones de los dirigentes y además es dinámico. En cambio, el balance este tiene una peculiaridad ya que solo es una fotografía del momento, y esto no nos concierne a que observamos en que si la entidad está siendo mal o bien gestionado.

1.4.2.2 Indicadores financiero

Las vinculaciones de los montos extractados de los estados financieros y demás informaciones contables de una entidad con la meta de evidenciar de manera objetiva los comportamientos de estos mismos. Evidencia en la manera de números, los comportamientos o el cumplimiento de las entidades o una de sus áreas. Cuando estas se comparan con algún grado de mención, el estudio de estos indicadores estos pueden estar indicados en algunas situaciones no favorables en ellos se podrá corregirlos o prevenirlo según sea la situación.

Los indicadores o razones financieras son los resultados de constituir rendimiento en números basadas en que se vinculan en dos cifras o cuentas ya esto sea en el estado de resultado o en el balance general. Los rendimientos que se obtienen por ellos mismos estos no significan nada; solamente cuando se relaciona entre ellos y se comparan con los periodos pasados o con las entidades iguales o del mismo sector y a la vez el sujeto que realiza el análisis este se preocupa por saber a fondo las actividades de la entidad, se puede conseguir rendimientos más importantes y de sacar conclusiones sobre lo verdadero de las situaciones financieras de una entidad.

De manera adicional, nos consiente a que se calcule los indicadores promedios de las entidades de ese semejante sector, para que se otorgue un diagnóstico financiero y determinar tendencias que sirvan en la proyección financiera.

1.4.2.2.1 Liquidez corriente

Liquidez

Este también es denominado como Liquidez General o liquidez corriente, esta ratio es el más utilizado y afamado con esa apariencia. Como sabemos, la liquidez es la cavidad que tiene un activo para que se transforme en efectivo. Ya que este activo sea corriente o en menor tiempo de 12 meses, estos están formados por los activos que se vuelven liquides fácilmente y que tienen las entidades, como las cajas y bancos, las mercaderías, valores de fácil negociación y entre otras más, esto comparándolo con el pasivo corriente, esta ratio descubre la capacidad de las firmas para que se

cumplan con sus deudas de manera rápida. Si el resultado sobrepasa el 1, esto quiere decir que el activo corriente es más grande que los pasivos corrientes, se quiere decir que la entidad tiene lo suficiente de activos líquidos para que cancele todas sus obligaciones en un tiempo menor a 12 meses. Si el resultado no sobrepasa el 1, esto quiere decir que las obligaciones de pago son más grandes que los activos líquidos y por ello la entidad tiene dificultades de liquidez ya que no tiene lo necesario para hacer frente a sus deudas. Esto está expresado en:

$$\text{Liquidez} = \text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$$

1.4.2.2.2. Capital de trabajo

Capital de Trabajo

Este indicador no se manifiesta como una razón, sino es como un saldo de monedas, esto tiene equivalencia a las desigualdades de los pasivos corrientes y activos corrientes. Esto es que la diferencia de los demás indicadores. Cuando más grande son las diferencias, más es lo que dispone en monedas la entidad para que se realicen sus actividades corrientes, luego de hacerse responsable de sus pasivos corrientes.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

1.4.2.2.3. Indicador de endeudamiento

Estos indicadores de solvencia o endeudamiento tienen por finalidad de calcular el nivel de qué manera participa los acreedores adentro de la financiación de las entidades. Esto trata de constituir los riesgos que pueden afectar a los acreedores y a los accionistas de la entidad, y lo que le conviene o no le conviene de la obligación.

Desde las observancias de los administradores de una entidad, el conducir de los endeudamiento esto es todo un talento y su optimización esto dependerá de las demás variables, de las SF de las entidades particulares, del margen de rentabilidad de las mismas y el grado de las

tasa de los intereses que siguen actuales, siempre hay que recordar que trabajar con el efectivo que es prestado es buen pero esto es cuando uno logre una rentabilidad verdadera y que sea enorme a los interés que se deberá cancelar por ese efectivo prestado.

Por el lado de los acreedores, para entregar las nuevas financiaciones, de manera general estos prefieren que las entidades se endeuden de manera menor. Que exista una excelente situación de liquidez y una gran rendición de ganancias estos son los factores que reducen los riesgos de créditos.

La fórmula de esta razón es la siguiente:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{total}$$

- Operalización de la segunda variable:

DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<p>LIQUIDEZ</p> <p><u>DEFINICION</u> <u>CONCEPTUAL:</u></p> <p>Se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTADOS FINANCIEROS 	<ul style="list-style-type: none"> • ESTADO DE SITUACION FINANCIERA • ESTADO DE RESULTADO 	<p>ANALISIS DOCUMENTAL</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • INDICADORES FINANCIEROS 	<ul style="list-style-type: none"> • LIQUIDEZ CORRIENTE • CAPITAL DE TRABAJO • NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 	

1.5. Hipótesis

Las Percepciones incide negativamente en la liquidez del Grifo Santa Isabel de la provincia de Barranca 2015.

1.6. Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de las percepciones en la liquidez del Grifo Santa Isabel de Barranca 2015.

1.6.2 Objetivos específicos

1. Analizar la liquidez según los estados financieros del Grifo Santa Isabel de Barranca.
2. explicar la liquidez del Grifo Santa Isabel utilizando los indicadores financieros.
3. Valorar las Percepciones del Grifo Santa Isabel de Barranca.
4. Describir los procedimientos administrativos y contables de las percepciones del Grifo Santa Isabel de Barranca.

CAPITULO II: MATERIAL Y METODOS

2.1. Tipo de investigación

2.1.1. Tipo de estudio de la investigación

La investigación fue aplicada porque persiguió como meta el mayor fortalecimiento de la inteligencia de los sujetos, por medio de la puesta en práctica de este, procedimiento que se entiende en el desarrollo del conocimiento científico y del hombre, al contrastar con la verdad de las sabidurías

2.1.2. Nivel de investigación

La actual investigación es de tipo descriptivo, según se refiere Hernández Sampieri (2010), con el objetivo de especificar como se muestran las variables.

2.1.3. Diseño de investigación

La investigación fue de diseño no experimental, porque la investigación se efectuó sin tocar las variables, se prestaron atenciones fenómenos tal como se dan en su contexto natural, y después fueron analizados y de corte transversal, porque se recolectaron datos en un solo momento.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La población fue determinada por 11 personas detallamos; 10 personas encargadas del funcionamiento y desarrollo de la empresa y 1 contador externo donde todos ellos están relacionados directamente con la contabilidad de la empresa Grifo Santa Isabel, de la ciudad de Barranca.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas e instrumentos que se emplearon para la obtención de los datos fueron los siguientes:

2.3.1. Técnicas

Las técnicas que se aplicaron en la investigación fueron, la encuesta, la entrevista y el análisis documental; la técnica del cuestionario, se empleó para obtener, procesar y comunicar los datos, con el propósito de determinar los objetivos planteados, en el cual se reflejó el conocimiento del régimen de percepciones en relación con la liquidez de la empresa grifo santa Isabel , la segunda técnica que se empleo fue la entrevista donde se aplicó al contador de la empresa para reforzar más los resultados obtenidos y por último se utilizó el análisis documental, que es el medio que nos permitió obtener información real sobre los documentos de la empresa en relación a los EEFF para posterior análisis de la liquidez empresarial.

2.3.2.

Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron fueron el cuestionario , la guía de entrevista y la ficha de análisis documental; el primer instrumento es una herramienta conformada por un conjunto de preguntas redactadas de forma coherente y

organizada, secuenciada y estructurada de acuerdo con una determinada planificación, orientada a recoger las opiniones de los dueños y trabajadores a la vez de la empresa Grifo Santa Isabel, de la ciudad de Barranca, el cual permitió conocer el régimen de percepción y su influencia en la liquidez de la empresa ; este cuestionario se sometió a juicio de expertos sobre el contenido para realizar los ajustes pertinentes y determinar su confiabilidad, así mismo la guía de entrevista se aplicó al contador de la empresa con preguntas precisas sobre el tema para mayor confianza y seguridad de los resultados y por último se utilizó la ficha de análisis documental, que es el instrumento de trabajo que se utilizó para registrar y clasificar la información para analizar los datos relacionados con el problema de investigación.

2.4. Procedimiento y análisis de la investigación

2.4.1. Del cuestionario aplicado

Para aplicar el cuestionario, se convocó a los (10) diez colaboradores y dueños de la empresa Grifo Santa Isabel, de la ciudad de Barranca con la previa orientación de las instrucciones, se continuo a que se realizaran las interrogantes que estas estaban escritas de forma entendible y organizado, secuenciado y estructurado en relación con los objetivos detallados de la investigación. Para el proceso de las informaciones que se obtuvieron, se usó el programa de Excel, de allí se efectuó las tabulaciones de las informaciones mediante tablas por cada cuestiones y gráficos, interpretar, analizar y procesar los productos que se obtuvieron.

2.4.2. De la guía de entrevista

Para la aplicación de la guía de entrevista se convocó al (1) contador encargado en la elaboración de los estados financieros y declaraciones de la empresa Grifo Santa Isabel, se procedió a formular las preguntas que estuvieron redactadas coherentemente de acuerdo a los objetivos de la investigación. Posteriormente se utilizó Cuadros para la presentación de las respuestas para procesar al análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

2.4.3. De la ficha de análisis documental

Evaluated los estados financieros se procedió a la aplicación de los ratios financieras para medir el grado de liquidez económica, debido al pago adelantado del IGV en el Grifo Santa Isabel de la provincia de Barranca. La aplicación del análisis documental se realizó en forma directa a los estados financieros del Grifo Santa Isabel de la provincia de Barranca, a efecto de cuidar la fidelidad en el recojo de la información y demostrar la hipótesis planteada. Se procedió al análisis del periodo 2015 donde se tomaron datos reales para la columna de percepción y la otra columna sin percepción donde utilicé datos calculados mediante los libros de compra y venta, donde posteriormente se realizó la aplicación de las razones de liquidez. Entre los indicadores financieros, se consideró liquidez corriente, indicador de capital de trabajo y nivel de endeudamiento, en la cual se analizó el nivel de liquidez que tiene el ente para afrontar sus deudas y su crecimiento.

CAPITULO III: RESULTADOS

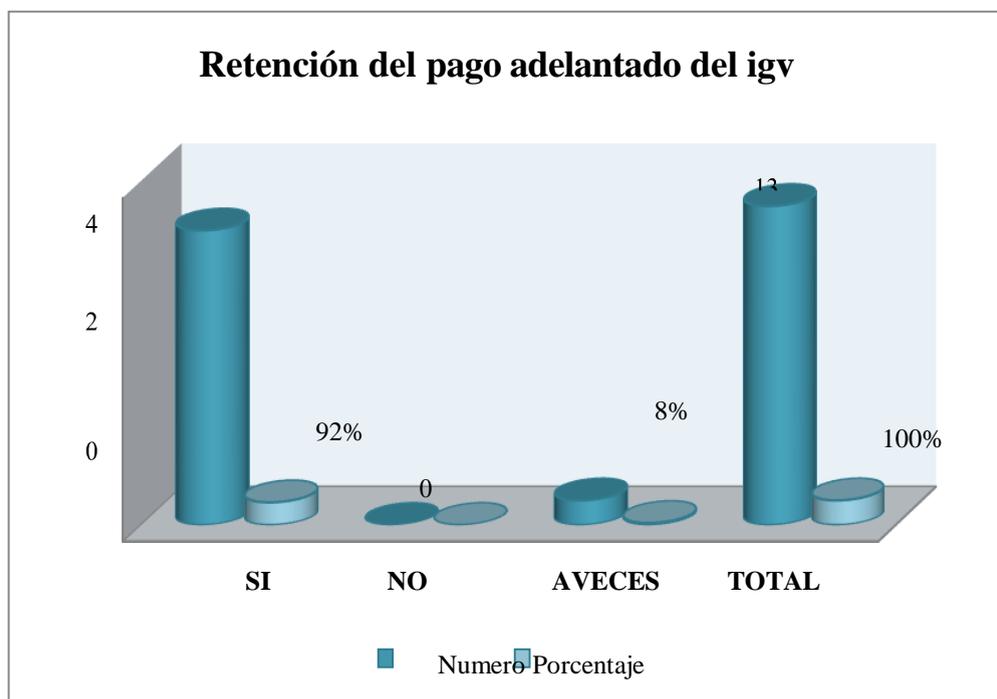
3.1 Del cuestionario

TABLA N°1: El pago adelantado del IGV

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	12	92%
No	0	0 %
A veces	1	8%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°1



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

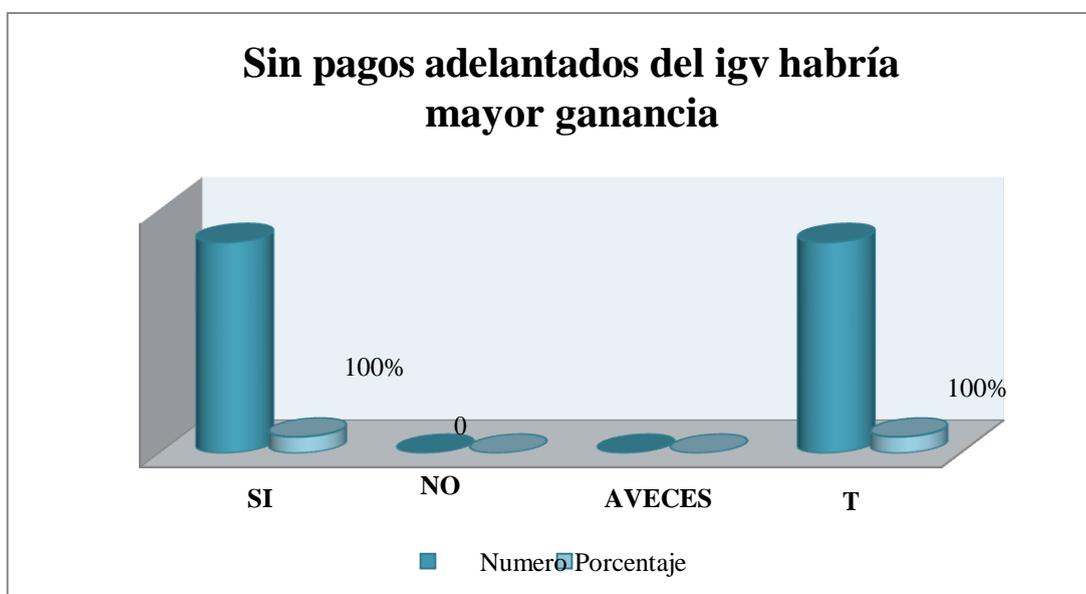
Del gráfico N° 01, encontramos que el 92 % de los encuestados de la empresa grifo santa Isabel, reconocen que le afecta como empresa el pago adelantado del IGV y solo el 8% creen que a veces le afecta a su empresa el pago adelantado de IGV.

TABLA N°2: Sin pagos adelantados del IGV habría mayor ganancia.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	13	100%
No	0	0 %
A veces	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°2



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

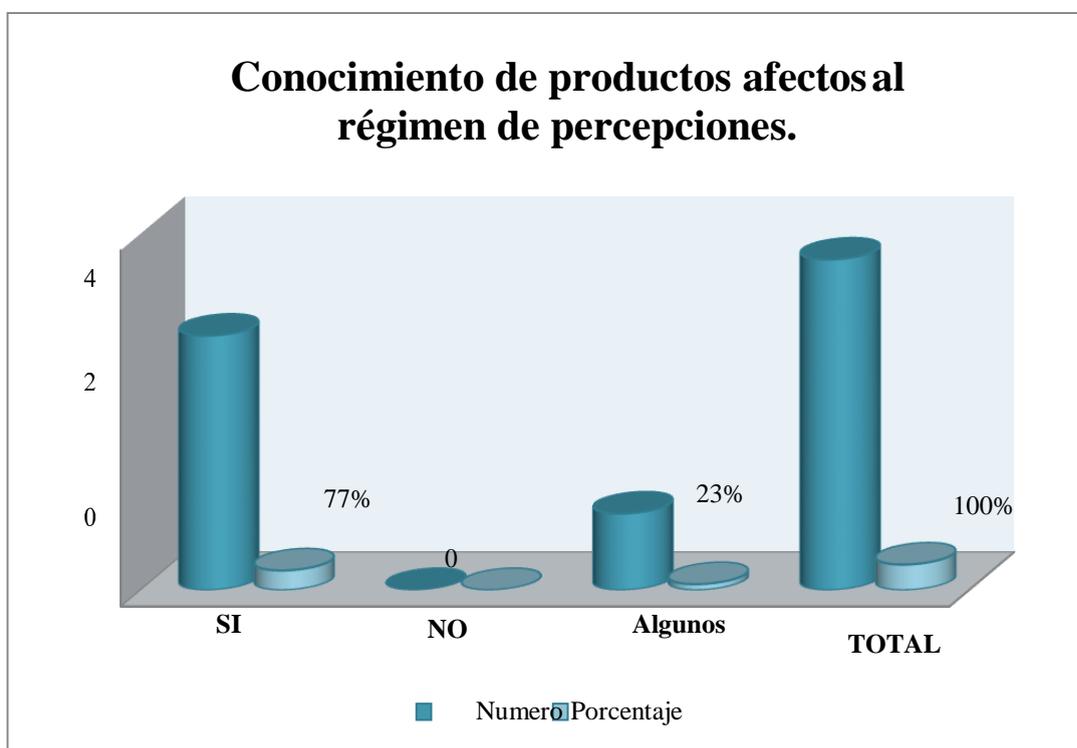
Del gráfico N° 02, encontramos que el 100% de los dueños encuestados de la empresa santa Isabel, reconocen que si SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV tendrían mayor ganancia.

TABLA N°3: conocimiento de productos afectos al régimen de percepciones.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	10	77%
No	0	0 %
Algunos	3	23%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°3



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

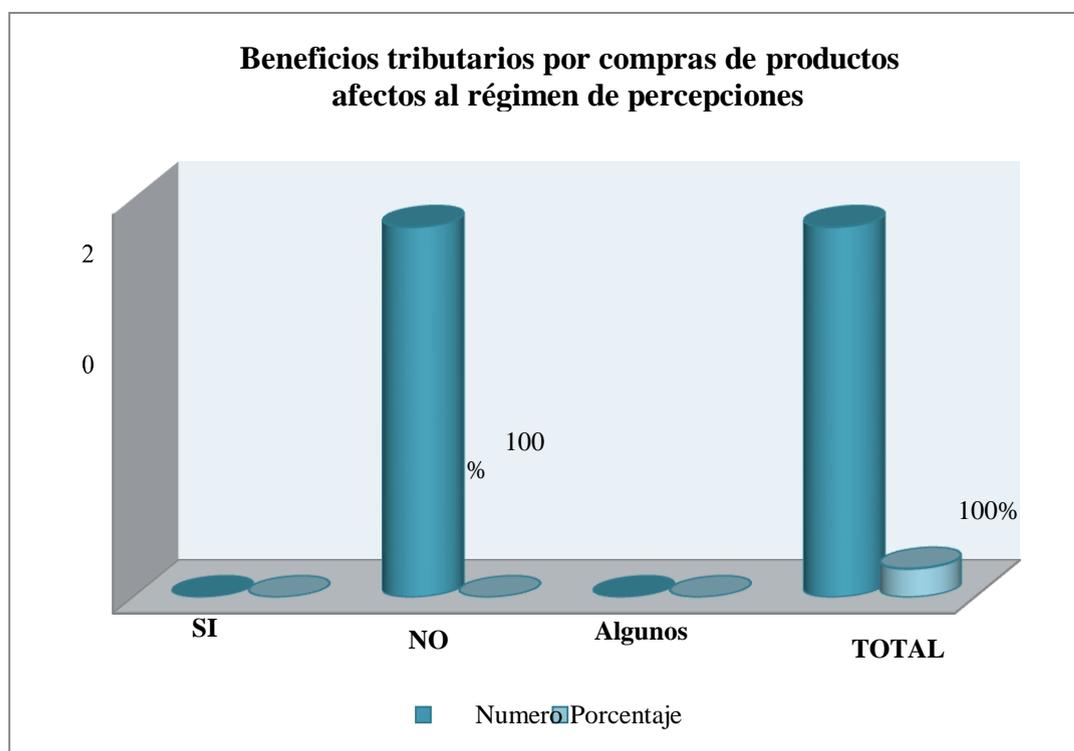
Del gráfico N° 03, encontramos que el 77% de los dueños encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel reconocen cuales son todos los productos que están afectos al pago de percepciones mientras que el 23% conoce solo algunos productos que están afectos al pago adelantado de percepciones.

TABLA N°4: Beneficios tributarios por compras de Productos afectos al régimen de percepciones

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	13	100 %
Algunos	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°4



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

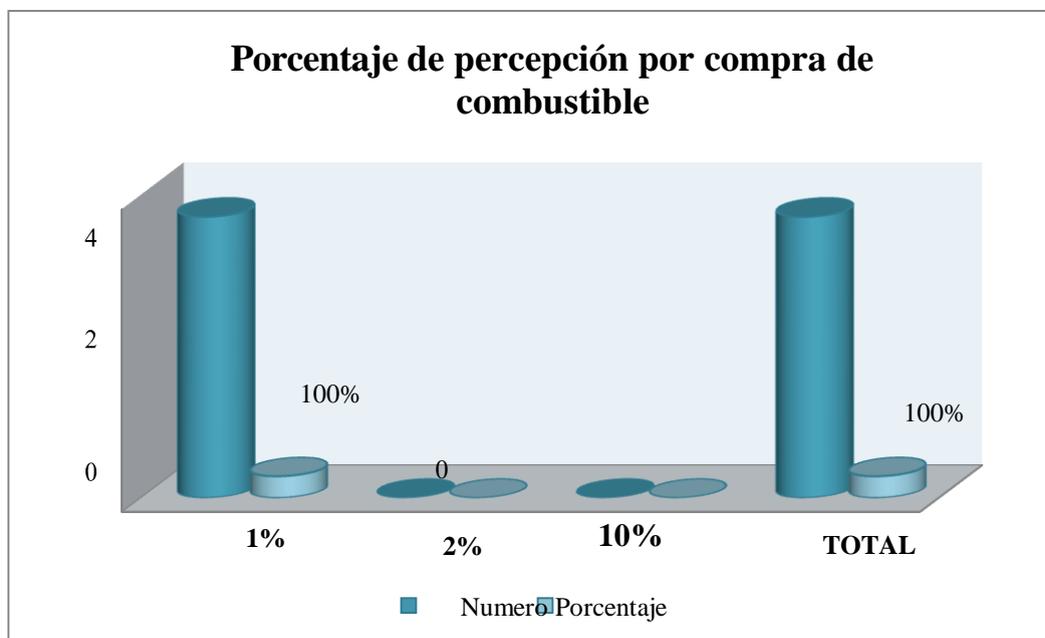
Del gráfico N° 04, encontramos que el 100 % de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel considera que no le genera ningún beneficio tributario a su empresa por la compra de productos afectos a la percepción.

TABLA N°5: Porcentaje de percepción por compra de combustible

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
1%	13	100%
2%	0	0%
10%	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°5



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

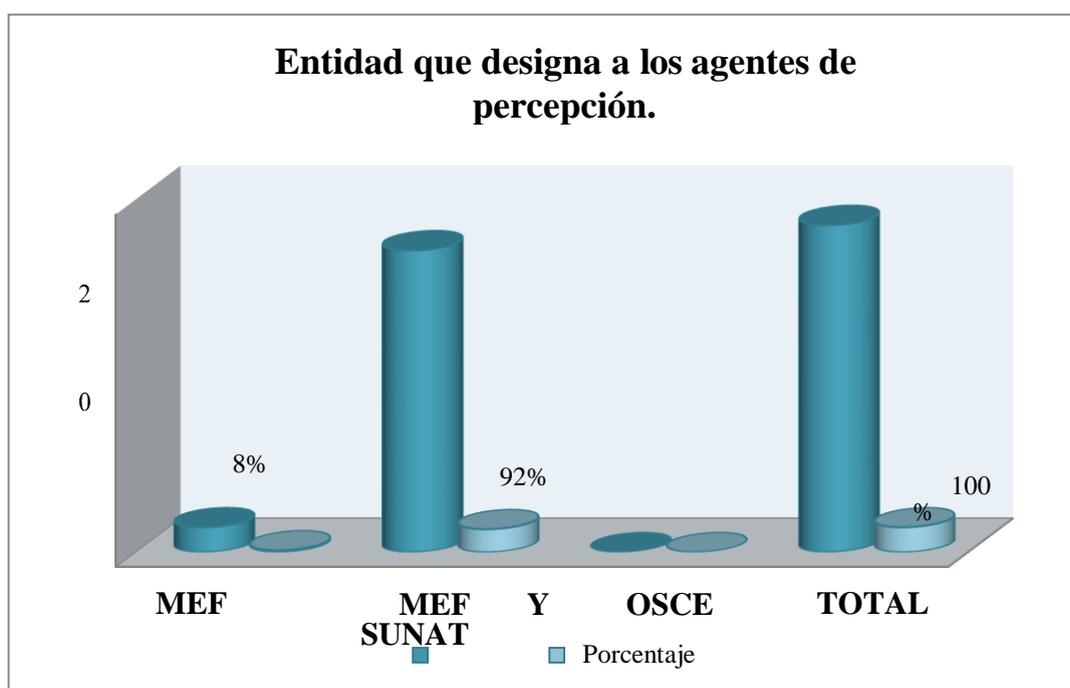
Del gráfico N° 05, encontramos que el 100 % de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel reconocen que es el 1% que le retienen por compras de combustible.

TABLA N°6: Entidad que designa a los agentes de percepción.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
MEF	1	8%
MEF Y SUNAT	12	92 %
OSCE	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°6



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

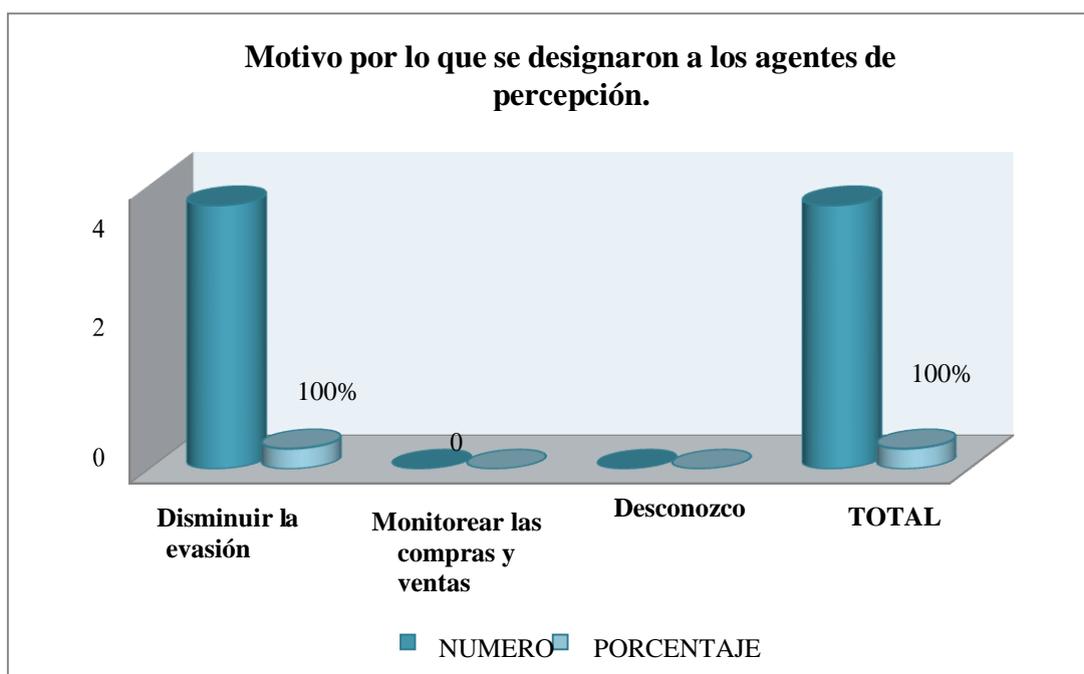
Del gráfico N° 06, encontramos que el 92% de los encuestados de la empresa grifo santa Isabel, reconocen que las entidades que designa a los agentes de percepción, son el MEF Y LA SUNAT mientras el 8% cree que solo el MEF es la que designa a los agentes de percepción.

TABLA N°7: Motivo por lo que se designaron a los agentes de percepción.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Disminuir la evasión tributaria	13	100%
Monitorear las compras y ventas	0	0%
Desconozco	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°7



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

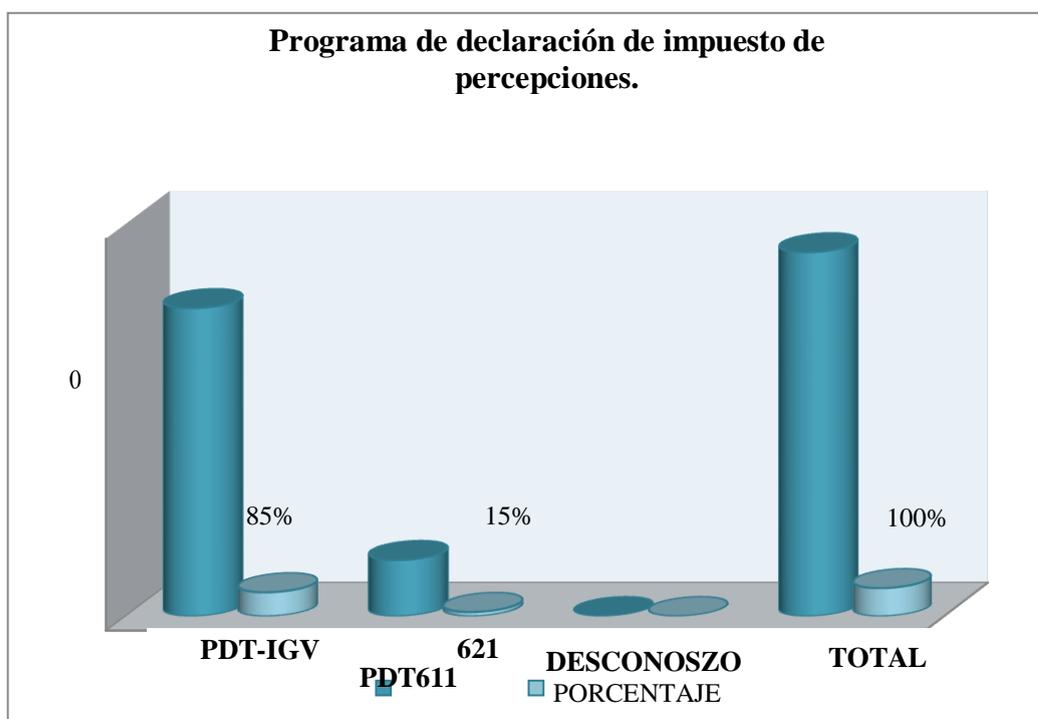
Del gráfico N° 07, encontramos que el 100% de los encuestados de la empresa grifo santa Isabel afirma que se designó a los agentes de percepción para disminuir la evasión tributaria así mismo controlar los impuestos.

TABLA N°8: programa de declaración de impuesto de percepciones

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
PDT-IGV 621	11	85%
PDT 611	2	15 %
desconozco	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel

GRAFICO N°8



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

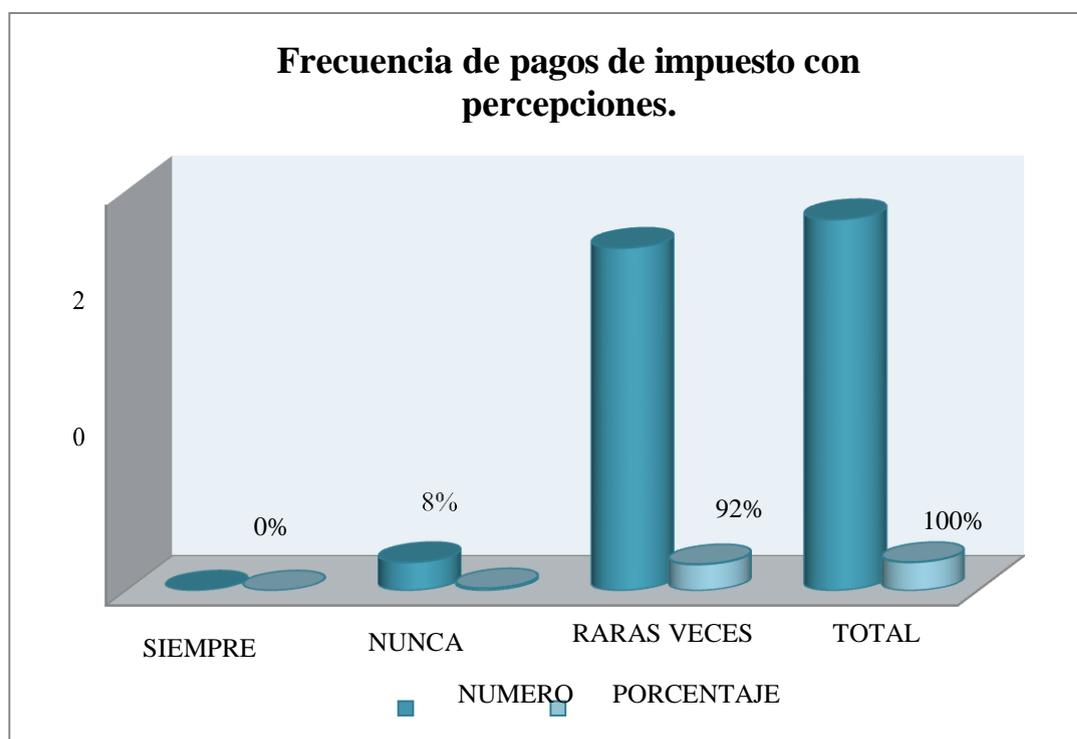
Del gráfico N° 08, encontramos que el 85% de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel señalan que siendo una empresa que compra productos afectos al pago adelantado del IGV el programa que declara el impuesto que se le ha retenido por motivo de percepciones es el PDT-IGV 621, mientras que el 15% cree que es el PDT 611.

TABLA N°9: Frecuencia de pagos de impuesto con percepciones.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Nunca	1	8 %
Raras veces	12	92%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°9



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

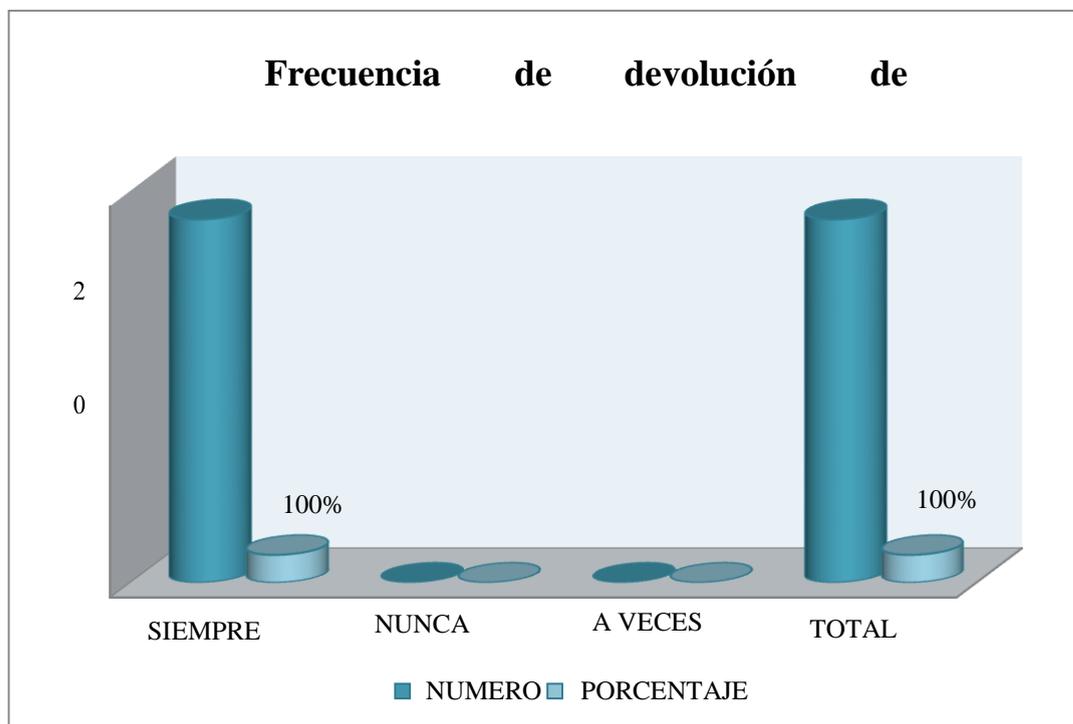
Del gráfico N°9, encontramos que el 92% de los encuestados de la empresa Grifo Santa Isabel afirma que son raras veces que hacen pago de sus impuestos con las percepciones retenidas, mientras que el 8% dice que nunca ha utilizado las percepciones para el pago de sus impuestos.

TABLA N°10: Frecuencia de devolución de percepciones

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
Siempre	13	100%
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°10



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

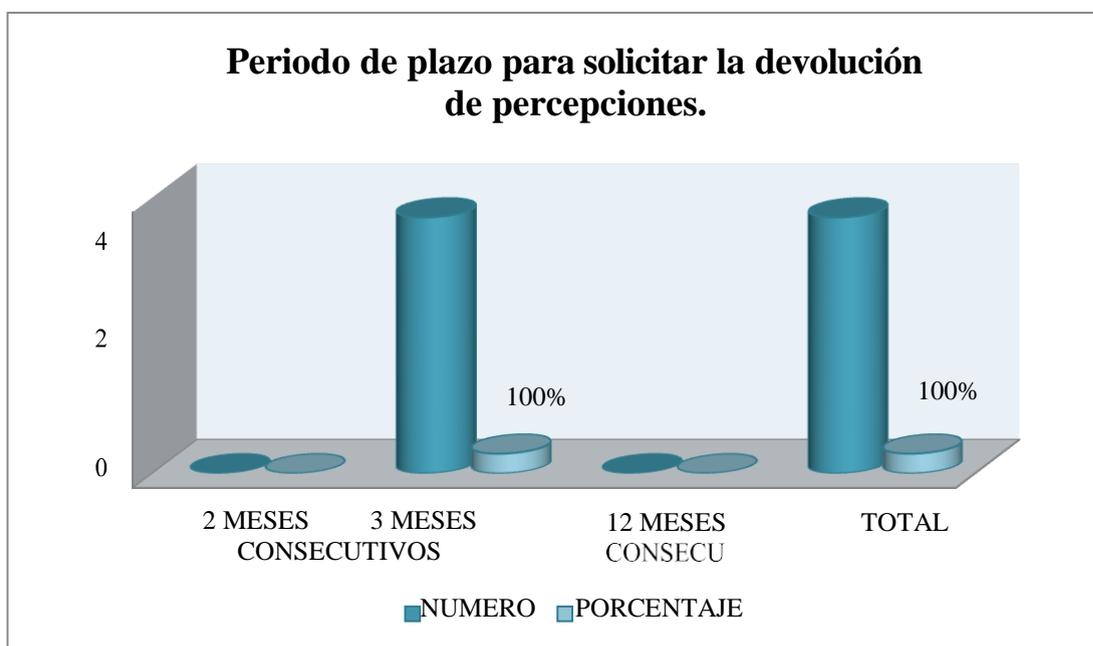
Del gráfico N° 10, encontramos que el 100% de los encuestados de la empresa grifo santa Isabel reconoce y afirma que siempre solicita la devolución de percepciones ya que no han sido utilizadas.

TABLA N°11: Periodo de plazo para solicitar la devolución de percepciones.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
2 mes consecutivos	0	0%
3 meses consecutivos	13	13%
12 meses consecutivos	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los dueños de la empresa Grifo Santa Isabel.

GRAFICO N°11



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Del gráfico N°11, encontramos que el 100% de los encuestados de la empresa grifo santa Isabel opina que el plazo mínimo para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas es de 3 meses consecutivos.

3.2. Guía de entrevista

CUADRO N°1: Nacimiento de la percepción

1. ¿Sabe usted en qué momento se realiza la percepción?	La percepción se efectúa cuando el Agente de Percepción realice el cobro parcial o total de la venta efectuada. Tratándose de pagos parciales, el porcentaje de percepción que corresponda se aplicará sobre el importe de cada pago.
--	---

CUADRO N°2: Control de registro y cuentas en la empresa

2. ¿Qué cuentas y registros de control debe llevar la empresa que paga	El Cliente, sujeto de la percepción del IGV, deberá abrir una subcuenta denominada “IGV Percepciones por Aplicar” dentro de la cuenta “Impuesto General a las Ventas”. En ella se controlará las percepciones que le hubieran efectuado, así como las aplicaciones de dichas percepciones al IGV por pagar o las devoluciones por tal concepto efectuadas por la SUNAT, de ser el caso.
---	---

CUADRO N°3: resolución de superintendencia que estableció Sunat para el Régimen de percepciones del IGV en la compra de combustibles

3. ¿Sabe usted cual es la resolución de Superintendencia que estableció Sunat para el régimen de percepciones del IGV en la compra de combustibles?	Resolución de superintendencia n° 128-2002/Sunat, publicada el 17 de septiembre del 2002, la Sunat estableció el régimen de percepciones del igv aplicable en la adquisición de combustibles.
--	---

CUADRO N°4: Cuándo no se aplica el Régimen de Percepciones del IGV

<p>4. ¿Cuándo no se aplica el régimen de percepciones del IGV?</p>	<p>No se efectuara percepción cuando:</p> <p>El cliente sea consumidor directo y cuente con autorización de la dirección general de hidrocarburos (DHG).</p> <p>El cliente sea agente de percepción</p>
---	---

CUADRO N°5: Eliminación de los regímenes recaudación de percepciones habría mayor liquidez

<p>5. ¿Usted estaría de acuerdo a que eliminado este régimen de recaudación la empresa tendría mayor liquidez? ¿Por qué?</p>	<p>Si porque así la empresa tendría más solvencia de efectivo ya que por hacer pagos adelantados del igv la empresa tiene un dinero dormido se podría decir ya que en los últimos períodos esta empresa ha estado teniendo crédito fiscal y no se ha estado pagando impuesto, por lo tanto, esto afecta aún más la liquidez de la empresa.</p>
---	--

3.3 DE LA FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

3.3.1. Determinación de impuesto

MESES	IGV VENTA	IGV COMPRA	IMPUESTO RESULTANTE	SALDO A FAVOR	PERCEPCIONES
Enero	S/. 45,772	S/. 65,977	-S/. 20,205	-S/. 20,205	3,665.38
Febrero	S/. 46,647	S/. 46,150	S/. 497	-S/. 19,707	2,563.89
Marzo	S/. 28,514	S/. 32,487	-S/. 3,973	-S/. 23,680	1,804.81
Abril	S/. 41,400	S/. 41,684	-S/. 284	-S/. 23,964	2,315.78
Mayo	S/. 41,415	S/. 38,869	S/. 2,546	-S/. 21,418	2,159.29
Junio	S/. 56,343	S/. 55,019	S/. 1,324	-S/. 20,094	3,056.62
Julio	S/. 31,680	S/. 31,469	S/. 211	-S/. 19,882	1,748.25
Agosto	S/. 39,966	S/. 39,502	S/. 464	-S/. 19,419	2,194.58
Setiembre	S/. 37,849	S/. 31,699	S/. 6,150	-S/. 13,269	2,094.34
Octubre	S/. 28,220	S/. 28,110	S/. 111	-S/. 13,158	1,561.65
Noviembr	S/. 1,099		S/. 1,099	-S/. 12,059	
Diciembre	S/. 360	S/. 61	S/. 299	-S/. 11,760	
					23,164.58

INV.INICIAL	S/.1,125,857.00
COMPRAS	S/. 2,316,797.00
INV.FINAL	S/. -1,416,423.00
COSTO DE VENTA	S/. 2,026,231.00
Percepciones	23,164.00
Interés	6,836.00
PRESTAMO	30,000.00

PRESTAMO FINANCIERO

3.3.2. Estado De Situación Financiera

En este punto presentaremos un análisis comparativo del Estado de Situación Financiera, tomando como muestra un Estado Proyectado; es decir en el caso de no pagar dichas

percepciones, contra el Estado Real de la empresa Grifo Santa Isabel del año 2015

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2015
 "Grifo Santa Isabel"
 Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2015
 (Expresado en Nuevos Soles)

	<i>CON PAGOS ADELANTADOS</i>	<i>SIN PAGOS ADELANTADOS</i>	<i>VARIA CION</i>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	165,008.00	195,008.00	30,000.00
EXISTENCIAS	1125,857.00	1125,857.00	
OTROS ACTIVOS	98,500.00	98,500.00	
PRODUCTOS TERMINADOS			
ACTIVO CORRIENTE	1389,365.00	1419,365.00	
INMUEBLE MAQUI.Y EQUIPO	27,740.00	27740.00	
DEPRECIACION	(22,192.00)	(22,192.00)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	104,048.00	5,548.00	
TOTAL ACTIVO NETO	1394,913.00	1424,913.00	
PASIVO Y PATRIMONIO			
OTRAS CTAS POR PAGAR			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1005,269.00	975,269.00	30,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1005,269.00	975,269.00	30,000.00
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL	200,000.00	200,000.00	
CAPITAL ADICIONAL		38,400.00	38400.00
RESULTADOS ACUMULADOS	163,463.00	163,463.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	26,181.00	47,781.00	21600.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	389,644.00	449,644.00	60,000.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1394,913.00	1424,913.00	30,000.00

FUENTE: Datos proporcionado por el área de contabilidad de la empresa

3.3.3. Estado De Resultados

Finalmente debemos observar el Estado de Resultados Del Grifo Santa Isabel, teniendo como mismo criterio el que se utilizó en el Estado de Situación Financiera.

ESTADO DE RESULTADO AÑO

2015

"Grifo Santa Isabel"

Estado de Situación Financiera Al 31

de Diciembre del 2015

(Expresado en Nuevos Soles)

DENOMINACION	CON PAGO ADELANTADO	SIN PAGO ADELANTADO	VARIACION
VENTAS NETAS O INGRESOS	2217,546.00	2217,546.00	
VENTAS NETAS	2217,546.00	2217,546.00	
(-)COSTO DE VENTAS	(2026,231.00)	(2026,231.00)	
RESULTADO BRUTO UTILIDAD	191,315.00	191,315.00	
PERDIDA			
(-)GASTO DE VENTA			
(-)GASTO DE ADMINISTRACION	(154,952.00)	(154,952.00)	
RESULTADO DE OPERACIÓN UTILIDAD	36,363.00	36,363.00	
PERDIDA			
(-)GASTOS FINANCIEROS			
(+)OTROS INGRESOS		30,000.00	
RESULTADO ANTE DE PARTICIPACIONES UTILIDADES	36,363.00	66,363.00	
PERDIDA			
(-)DISTRIBUCION LEGAL DE LA RENTA			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO UTILIDAD	36,363.00	66,363.00	30,000.00
PERDIDA	0		
(-)IMPUESTO A LA RENTA	(10,182.00)	(18,582.00)	
RESULTADO DEL EJERCICIO UTILIDAD	26,181.00	47,781.00	21600,.00
PERDIDA	0		

FUENTE: Datos proporcionado por el área de contabilidad

3.3.4. Indicadores Financieros

3.3.4.1. Liquidez corriente

Liquidez corriente	Con percepción		Sin percepción	
LC = Activo corriente/ pasivo corriente	1389,365.00	1.4	1419,365.00	1.5
	1005,269.00		975,269.00	
	1.4%		1.5%	

FUENTE: elaboración propia

Podemos observar que el activo corriente de la empresa Grifo Santa Isabel es de 1.5%, mayor que el pasivo corriente para una situación financiera sin aplicar los pagos adelantados de IGV y también observamos 1.4% en el caso cuando se realizan los pagos adelantados del IGV.

3.3.4.2 Capital de trabajo

Capital de trabajo	Con percepción	Sin percepción
CT = activo corriente - pasivo corriente	1389,365.00-1005,269.00	1419,365.00- 975,269.00
	S/.384,096.00	S/.444,096.00

FUENTE: Elaboración propia

Este indicador de capital de trabajo muestra lo que la empresa tiene después de pagar sus deudas inmediatas, donde la cantidad que se obtiene es de s/.444,096.00 en el caso de no hacer pagos adelantados de IGV y s/.384,096.00 en el caso de hacer pagos adelantados del IGV.

3.3.4.3 Nivel de endeudamiento

Nivel de Endeudamiento	Con percepción		Sin percepción	
	NE = Total Pasivo /Total Activo	1005,269.00	0.72	975,269.00
	1394,913.00		1424,913.00	
	72%		68%	

FUENTE: Elaboración propia

Este indicador mide el nivel de endeudamiento de la empresa es por ello que el Grifo Santa Isabel muestra que la empresa tiene el 72% comprometido con deudas en el caso de hacer pagos adelantados de IGV y 68% de nivel de endeudamiento en el caso de no hacer pasos adelantados de IGV.

CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSIÓN

4.1 .A la consulta sobre la valoración de las percepciones, si le afecta como empresa la retención del pago adelantado del IGV, el 92% respondieron que si (TABLA N°1) y además si la SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV la empresa tendría mayor ganancia, El 100% de los trabajadores consideran que si (TABLA N°2), Por otro lado la consulta de que si Conocen cuáles son los productos que están afectos al régimen de percepciones, el 77% marcaron que si (TABLA N°3), como también si les genera algún beneficio tributario a su empresa por la compra de productos afectos a la percepción el 100% de los encuestados respondieron que no (TABLA N°4) Asimismo la pregunta que se estableció si conoce el porcentaje que le retienen al comprar productos de combustible, el 100%marcaron que la respuesta es el 1%(TABLA N°5) como también coincide el contador de la empresa ya que mediante un encuesta se le pregunto si estaría de acuerdo a que eliminado este régimen de recaudación la empresa tendría mayor liquidez? ¿Por qué? Respondiendo, Si ,porque así la empresa tendría más solvencia de efectivo ya que por hacer pagos adelantados del igv la empresa tiene un dinero dormido se podría decir ya que en los últimos períodos esta empresa ha estado teniendo crédito fiscal y no se ha

estado pagando impuesto, por lo tanto esto afecta aún más la liquidez de la empresa.(CUADRO N°5) Resultados que coinciden con lo expresado por, Condori (2016), que afirma que las cancelaciones adelantadas del IGV esto estable adicionalmente un costo tributario para las entidades, ya que esto origina la carencia de la liquidez y por otra parte no establece ningún costo beneficio ante la SUNAT por demás que estos sean compensados en lo anterior o reembolsados esto a través de las solicitudes que los sujeto contributivos deberá realizar.

Asimismo, concuerda los resultados con Llegado (2015) en su comentario sobre las percepciones ya que afirma, que el régimen de las percepciones esto no ayuda a los sujetos contributivos del RUS ya que esto ocasiona dificultades como la carencia de informaciones y las carencias de las atenciones de SUNAT y para finalizar la reducción de la liquidez. Como también Nazario (2016) en su comentario concuerda con las respuestas que la cantidad de las percepciones del IGV que esto será establecido efectuando un porcentaje sobre la cantidad de las actividades de venta, en esto lo establecerá por medio de un decreto supremo, respaldado por la MEF, con las opiniones técnicas de la SUNAT.

4.2 A la consulta sobre los procedimientos de las percepciones respondieron cual es la entidad que designa a los agentes de percepción, el 92 % respondieron que es el MEF y SUNAT quienes designan. (TABLA N°6), asimismo de por qué se designó a los agentes de percepción , él 100% cree que el principal motivo de la designación de los agentes de percepción es para disminuir la evasión tributaria.(TABLA N°7) por otra parte se preguntó a los dueños del grifo santa Isabel si conocen las fechas de declaración y pago de las percepciones el 85% respondieron que sí , (TABLA N°8) siendo así se quiere saber por la compra de productos afectos al pago adelantado del IGV el programa donde se declara el impuesto que se le ha retenido, el 92 % respondieron que es en el PDT-IGV 621 (TABLA N°9). Reflejando entonces de cuál es la frecuencia con que pide la devolución de percepciones, el 100% respondieron que siempre solicitan la devolución de percepciones. (TABLA N°10), como también reforzando de cuál es el plazo mínimo para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas, el 100% de los encuestados respondieron que el plazo mínimo para solicitar las percepciones es de 3 meses consecutivos (TABLA N°11), así mismo se realizó una encuesta al contador de la empresa y se le pregunto ¿en qué momento se efectúa la

percepción? Dando como respuesta que la percepción se efectúa cuando el Agente de Percepción realice el cobro parcial o total de la venta efectuada. Tratándose de pagos parciales, el porcentaje de percepción que corresponda se aplicará sobre el importe de cada pago. (CUADRO N°1), por otro lado, se le encuestó qué cuentas y registros de control debe llevar la empresa que paga percepciones, dando como respuesta que el comprador que está afectado a la percepción del IGV, esta apertura una cuneta llamada “IGV percepciones por efectuar” dentro de ello el IGV. Es esta cuenta existirá un control de las percepciones que se han realizado, así como las efectuaciones de estas percepciones al IGV por cancelar o las devoluciones por la definición realizadas por la SUNAT, de ser la situación. (CUADRO N°2) como también se le preguntó cuál es la resolución de superintendencia que estableció Sunat para el régimen de percepciones del IGV en la compra de combustibles, dando como respuesta que es la Resolución de superintendencia n° 128-2002/Sunat, publicada el 17 de septiembre del 2002, la Sunat estableció el régimen de percepciones del IGV aplicable en la adquisición de combustibles. (CUADRO N°3) .Por último se le entrevistó y se preguntó Cuándo no se aplica el Régimen de Percepciones del IGV dando como respuesta No se efectuará percepción cuando El cliente sea consumidor final , El cliente sea consumidor directo y cuente con autorización de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). Y cuando El cliente sea también agente de percepción. (CUADRO N°4) Resultados que coinciden con la Sunat (2016) Las designaciones de los sujetos que serán agentes de percepciones: así como la expulsión de estos o algunos, esto se realizara por el decreto supremo avalado por la MEF, con los comentarios de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, estos mismos que procederán o dejarán de realizar sus actividades, según sea la situación, desde la situación señalada del decreto supremo de designar o excluir. La SUNAT otorgara a los agentes de percepciones el “certificado de agente de percepciones” con el objetivo de que se vuelva fácil el actual régimen. Esta documentación será válida. Así también concuerda Matteucci (2013) el regímenes de las percepciones este busca en realizar sus actividades en los lugares donde haya un gran índice de evasiones y menores cumplimientos de los impuestos, esto tiene un origen de manera inicial en el régimen de las percepciones a las ventas de los combustibles, lo cual está normado por la resolución de superintendencia N°128-2002/SUNAT, esto es llamada regímenes de percepciones a las ventas internas de bienes, que está regulada por

la resolución de superintendencia N°058-2006/SUNAT y los regímenes de las importaciones de los bienes que están regulados por la resolución de superintendencia N°203-2003/SUNAT. Hoy en día hay una norma que regula a estas 3 resoluciones la cual es la Ley N.º 29173, esta norma aun esta activa desde el 1 de enero del 2008. Por otra parte, coinciden con Llegado (2015) Informa que el Régimen de Percepciones del IGV – Operaciones de venta del Apéndice I”, recuperado el 15 de setiembre del 2013, nos dice que las designaciones de los sujetos que serán agentes de percepciones, se realizara mediante el decreto supremo respaldado por la MEF, con las divulgaciones de la SUNAT, estos que realizaran sus actuaciones o no como ellos. Según sea la situación, empezando de las situaciones señaladas en el decreto supremo de exclusión o designación. Asimismo, que responde y concuerda con una de las respuestas que el Régimen de Percepciones del IGV – Importaciones - Aspectos Generales”, recuperado el 15 de setiembre del 2013, menciona que el importador podrá deducir del IGV a pagar las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración. Si no hubiera operaciones gravadas o si éstas resultaran insuficientes para absorber las 20 percepciones que le hubieran practicado, el exceso se podrá utilizar como deducción en los meses siguientes hasta agotarlo.

4.3 Al analizar los estados financieros sobre la liquidez que tiene la empresa grifo santa Isabel a nivel de comparación haciendo pagos adelantados de IGV y sin pagos adelantados del IGV se muestra en el estado de situación financiera del periodo 2015, la empresa haciendo pagos adelantados de IGV tiene como efectivo y equivalente de efectivo la cantidad de s/.165,008.00 y sin pagos adelantados del IGV la cantidad de s/.195,008.00 siendo esto mayor que el anterior por una diferencia de s/.30,000.00 por conceptos de percepciones pagadas durante el periodo. Asimismo, al observar la obligación financiera del grifo santa Isabel, haciendo pagos adelantados del IGV se tiene la cantidad de s/.1005,269.00 mientras tanto sin hacer pagos por concepto de percepciones tendría la cantidad de s/. 975,269.00 siendo esto favorable ya que muestra una diferencia a favor de s/.30,000.00, el motivo de la diferencia es por los pagos adelantados del IGV que hizo durante el ejercicio económico; siendo esto un motivo para que la empresa recurra a los prestamos financieros. Así mismo refleja en el estado de Resultado la empresa grifo santa Isabel en el periodo 2015 una utilidad con pagos adelantados del IGV la cantidad de s/.26,181.00 y una utilidad sin pagos adelantados de

IGV la cantidad de s/. 47,781.00 reflejando así que el grifo santa Isabel tendría una mayor utilidad si no hiciera los pagos adelantados del IGV ya que cuanto mayor sea la cantidad mayor es la ganancia. Donde estos resultados coinciden con Nazario (2016) que el comportamiento o la influencia que tiene el realizar dichos pagos a cuenta por concepto de percepciones a las importaciones efectivamente afecta en la capacidad contributiva de la empresa, ya que para poder responder a las obligaciones que se presentan cuando se realiza la importación de mercadería, se hace uso de recursos externos, ya sean créditos personales o bancario.

4.4.A la consulta sobre el cálculo de la Liquidez de la empresa, se manifiesta mediante Indicadores financieros, el indicador para medir la liquidez corriente podemos afirmar y mostrar en el estado financiero del grifo santa Isabel del periodo 2015 que al comprar productos y que no estén afectados al pago adelantados del IGV se obtiene que por cada unidad monetaria que el dueño mantiene en el ejercicio referido, se generó una liquidez corriente de 1.5 %; así mismo se mostró que al hacer pagos adelantados del IGV se obtiene que por cada unidad monetaria que el dueño mantiene en el ejercicio referido, se generó una liquidez corriente de 1.4 %; mostrando ser inferior al anterior es decir la empresa grifo santa Isabel cuando no hace los pagos de percepciones mayor liquidez corriente tiene para hacer frente a sus obligaciones ya que cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones. Así mismo al calcular el índice de capital de trabajo en el estado de situación financiera del grifo santa Isabel del periodo 2015 se obtiene S/.444,096.00, de capital de trabajo en el caso que no se realizaran pagos adelantados del IGV y poder responder ante obligaciones que se presenten a corto plazo; así mismo se mostró que haciendo pagos adelantados del IGV se obtuvo un capital de trabajo de S/.384,096.00, siendo este capital de trabajo menor que lo anterior, entonces puedo decir que si la empresa no hiciera los pagos de percepciones tendría una mejor capital de trabajo el grifo santa Isabel en el periodo 2015. Al calcular el nivel de endeudamiento, tiene como finalidad principal el medir el nivel global de endeudamiento que tiene la empresa del grifo santa Isabel en el periodo 2015 se obtuvo un 72% de nivel de endeudamiento cuando hace pagos adelantados del IGV y un 68% de índice de endeudamiento en el caso de no hacer pagos adelantados del IGV; reflejando así que cuando no se hace los pagos de percepciones la empresa tiene un menor índice de

endeudamiento siendo esto favorable para el grifo santa Isabel. Resultados que coincide con Llegado (2015) Las cancelaciones en el año 2013, y no realizándolo, se fijó de manera primordial en los meses que la entidad compraba productos del exterior y por ello efectuaba las cancelaciones de la percepción, hay una gran desigualdad que se nota, por ello cuando estas se efectúan, los índices tienen un resultado desfavorable, ya que esto se entiende en un notable salida de efectivo para la entidad, ya que esto los deja sin liquidez para afrontar sus pasivos que tienen además, la percepción estos inciden al costo de las oportunidades una que ese efectivo que varias veces queda sin poderlo utilizar porque no existen pasivos tributarios para que se pueda compensar se podría usar para que se compre mercaderías.

Asimismo concuerda Vergara (2013) con su efectuación de los ratios financieros y las aplicaciones de un estado financiero con cancelaciones adelantadas y sin ellos; se constituye que los régimen de las percepciones inciden a las capacidades de actividades de la entidad, en lo cual se observa de una medida dañada o limitada al no poder utilizar el total del dinero para así efectuar cancelaciones de sus pasivos que tienen en un determinado tiempo, además esto origina un aumento de los fondos de las libres disposiciones para las entidades. En varias situaciones, para que afronte sus responsabilidades ante los pasivos de menor tiempo y que tenga en conocimiento que su dinero no lo cubre todo y también que no puede utilizar los fondos de las percepciones. por ello se tendrá a solicitar los prestaos de las entidades bancarias, y estos ocasionan desembolsos financieros. Así mismo, concuerda con Castro (2013) Este confirma que el sistema de pagos de las deudas tributarias esto incide en las rentabilidades ya que esos préstamos originan grandes costos financiero; aumentas los desembolsos de administración ya que estos requieren de los sistemas de controles. En este momento incide a las economías contributivas de la entidad por ello se puede decir que los mecanismos esto trasgrede contra los principios de las neutralidades económicas; el mismo que escribe en los cumplimientos de los pasivos tributarios este no deberá transgredir el normal de los desenvolvimientos de las operaciones del sujeto contributivo. Así mismo aprecia en la reducción importante de las liquidez de la entidad para que reinvierta el capital de empleo, ovacionando una incidencia desfavorable en el costo de las oportunidades y también se aprecia el aumento de los desembolsos financieros como consecuencia de las necesidades de financiamiento.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

5.1.1 La valorización de percepciones para la empresa grifo santa Isabel, es notable, donde se desprende de la opinión de los dueños que consideran el 92% que le afecta como empresa la retención del pago adelantado del IGV, además que el 100% de los encuestados afirman que los pagos adelantados de IGV no les genera ningún beneficio tributario sino todo lo contrario obstaculiza su solvencia económica sin embargo ellos esperan que este factor mejore, ya que el 100% de los dueños encuestados del Grifo Santa Isabel opinan que si la SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV la empresa tendría mayor ganancia.

5.1.2 Los procedimientos administrativo y contable de las percepciones de la empresa grifo santa Isabel son:

La entidad que designa los agentes de percepción es el MEF Y SUNAT

La Sunat estableció mediante la Resolución de superintendencia n° 128-2002/Sunat, publicada el 17 de septiembre del 2002, el régimen de percepciones del igv aplicable en la adquisición de combustibles.

La percepción se efectúa cuando el Agente de Percepción realice el cobro parcial o total de la venta efectuada. Tratándose de pagos parciales, el porcentaje de percepción que corresponda se aplicará sobre el importe de cada pago.

No se efectuará percepción cuando:

El cliente sea consumidor final.

El cliente sea consumidor directo y cuente con autorización de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH).

El cliente sea también agente de percepción.

El programa para declaración del impuesto que se le ha retenido por motivo de percepciones es en el PDT-IGV 621

El Cliente, sujeto de la percepción del IGV, deberá abrir una subcuenta denominada “IGV Percepciones por Aplicar” dentro de la cuenta “Impuesto General a las Ventas”. En ella se controlará las percepciones que le hubieran efectuado, así como las aplicaciones de dichas percepciones al IGV por pagar o las devoluciones por tal concepto efectuadas por la SUNAT, de ser el caso.

El plazo para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas es de 3 meses consecutivos como mínimo

5.1.3 La liquidez es la capacidad de pago que tiene una empresa, para afrontar sus obligaciones conforme estas se vayan venciendo, es por ello que Mediante los EEFF tomados de la empresa grifo santa Isabel del periodo 2015 se analizó y reflejo en el estado de situación financiera una mejor capacidad de efectivo cuando no se hacen los pagos adelantados del IGV. Como también se observó que la obligación financiera del grifo santa Isabel seria menos riesgoso sin hacer pagos adelantados del IGV ya que cuanto menos la empresa está comprometida financieramente mejor efectividad tendría. Así mismo en el estado de Resultado muestra una mayor utilidad si no se hiciera los pagos adelantados del IGV; concluyendo así que la Empresa Grifo Santa Isabel muestra en sus estados financieros comparativos una mejor liquidez sin hacer los pagos adelantados del IGV.

5.1.4 A través de los indicadores financieros, se concluye que la liquidez corriente, el capital de trabajo y el nivel de endeudamiento son mucho más rentable para la empresa grifo santa Isabel cuando no se realizan los pagos adelantados del IGV, ya que efectivamente esto afecta en la capacidad contributiva de la empresa, para poder responder a las obligaciones que se presentan y es ahí donde hace uso de recursos externos, ya sean créditos personales o bancarios.

5.2. RECOMENDACIONES

5.2.1. La Empresa Grifo santa Isabel, de la ciudad de Barranca, debe mejorar tomando en cuenta el nivel de compras afectos a pago de percepción que efectúa y hacer un cuadro presupuestal y así poder llevar un mejor control de las compras, pagos de IGV, renta, percepciones y de esta manera se proyectara mejor y así lograr una buena liquidez para la empresa. Así también Previamente a la solicitud de financiamientos, la empresa grifo santa Isabel debe analizar las condiciones de crédito que le ofrecen como son: los tipos y tasas de interés, periodos de gracia y plazos; a fin de optar por una entidad financiera recomendable que brinden menores intereses y así de esta

manera la empresa no esté muy comprometida financieramente.

5.2.2. Implementar la herramienta de devolución de percepción automática, ya que el agente de percepción por medio del Formulario Virtual N° 697 informa a la SUNAT sobre las percepciones del periodo. Así como la Empresa Grifo santa Isabel siendo una empresa comercializadora debe implementar una caja chica específicamente proyectado para los pagos de percepciones futuras y así de esta manera evitar a recurrir a préstamos financieros por problemas de solvencia económica debido a las retenciones de IGV adelantado.

5.2.3. La empresa grifo santa Isabel, de la ciudad de Barranca, debería de mejorar en cuanto la reducción del nivel de financiamiento que ha recurrido, asimismo mejorar la capacidad de efectivo para hacer frente a sus obligaciones financieras y de esta manera tener una mejor utilidad siendo esto no por los préstamos financieros sino por buenas propuestas en cuanto al manejo del negocio, proponiendo estrategias optimas, como un buen control de los gastos ,una mejor administración y evitar que la empresa muestre mediante sus estados financieros un nivel de endeudamiento demasiado alto.

5.2.4. Hacer constantes análisis financiero con medición de los ratios para que así tengan una idea de cómo va la empresa, el nivel de endeudamiento, el nivel de capital, para poder tomar medidas preventivas como reducir costos, disminuir préstamos entre otros, para que posteriormente no tengan una utilidad demasiada baja ni un nivel d endeudamiento demasiado alto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo, S. Y. (2012). Evaluación financiera de la liquidez en las empresas. Guatemala.
- Castro, T. P. (2013). El sistema de detracciones del igr y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes s.a.c. de trujillo. obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO_PA%C3%9AL_FACTOR%C3%8DA_COMERCIAL_TRANSPORTE.pdf
- Chávez, E. A. (2009). “El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima durante los años 2007-2008”. lima.
- Condori, D. (2016). “El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las exportaciones y su efecto en la liquidez en las empresas exportadoras del sector vinos y piscos en el departamento de Tacna durante los años 2014-. Obtenido de <http://tareafacilcom.blogspot.pe/2015/02/proyecto-de-tesis.html>
- Domínguez, P. R. (2007). Manual De Análisis Financiero. electrónica gratuita.
- El mundo Economía y Negocios. (s.f.). Obtenido de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>
- Fiorella, C. F. (2014). El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestion del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de santiago de surco, año 2013 . lima.
- Granados, C. M. (2012). La Incidencia De Las Retenciones Y Percepciones Del Igv En La Liquidez De Una Empresa De Transporte De Servicio Público De Pasajeros En El Año 2011. Huacho.
- Guanilo, P. L. (2014). Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012- 2013. Trujillo.
- Hernandez Sampieri, R. (2010). En Metodología de la investigacion. Mexico: McGraw - Hill interamericana.
- Lira, B. P. (16 de Marzo de 2017). Gestion. Obtenido de

<http://blogs.gestion.pe/deregresoalobasico/2013/01/el-estado-de-situacion-financi.html>

Llegado, G. C. (2015). "Incidencia del régimen de las percepciones en chichlayo. Matteucci, M. A. (15 de mayo de 2013). Ajustes al régimen de percepciones del igv. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/05/15/ajustes-al-r-gimen-de-percepciones-del-igv-se-incluyen-nuevos-bienes-y-se-designan-agentes-de-percepci-n/>

Morales, M. V. (2015). "Efectos del sistema de pago de obligaciones. huacho.

Nazario, L. L. (2016). "Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa regenorsa e.i.r.l, distrito de trujillo. obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2009/1/re_c_ont_luis.nazario_carlos.salazar_influencia.percepciones.regenorsa_datos.pdf

Palomino, c. (2013). Estados Financieros.

Paulo, N. (15 de 03 de 2015). Ciencia Economicas y Comerciales. Obtenido de <http://www.old.know.net/es/cieeconcom/economia/liquidez.htm>

Romero, R. A. (2013). El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT en los contratos de construccion y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora S.A.C-2012. Trujillo.

Segura, A. (21 de 11 de 2014). El Comercio Economia. Obtenido de <http://elcomercio.pe/economia/peru/mef-redujo-lista-41-12-bienes-que-pagan-igv-adelantado-noticia-1773116>

Vergara, G. K. (2013). Pagos Adelantados del Impuesto General A Las Ventas Por Concepto De Percepciones Y Retenciones , Y Su Efecto En la Liquidez De La Empresa " Grifo El Che II S.R.L". Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/2373/vergara_karen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Verona, G. (14 de mayo de 2015). Grupo Verona Soluciones Generales. Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/noticias/que-es-el-impuesto-general-a-las-ventas-o-igv/>

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, la bendición y sabiduría por poder llegar a una de mis metas trazadas en mi vida profesional.

A mis padres quienes me brindaron su apoyo, confianza y amor incondicional por que creyeron en mí, a mi profesor asesor quien me motivo a realizar el tema, por brindarme su tiempo en la revisión de la investigación, aportes de poder mejorar el informe.

Al contador de la empresa Santa Isabel por facilitarme la información y a los dueños por autorizar y colaborar con el objetivo de la tesis.

ANEXOS



ANEXO N°1: CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para poder determinar la influencia de las percepciones en la liquidez de la empresa grifo santa Isabel, de la ciudad de Barranca, año 2015.

INSTRUCCIONES

A continuación, encontrará una serie de preguntas, que deberá marcar con un aspa (x) la respuesta que considere correcta para Ud. el presente cuestionario tiene carácter de reservado por lo que agradeceremos a Ud. ser veraz.

I. De la valoración de las percepciones

1. ¿Le afecta como empresa la retención del pago adelantado del igv?

- a) Sí b) No c) a veces

2. ¿cree usted que si SUNAT eliminaría el pago adelantado del IGV tendría mayor ganancia?

- a) Sí b) No c) a veces

3. ¿conoce cuáles son los productos que están afectos al régimen de percepciones?

- a) Sí b) No c) algunos

4. ¿Los productos afectos a la percepción genera algún beneficio tributario a su empresa?

- a) Sí b) No c) a veces

5. ¿Conoce el porcentaje que le retienen al comprar productos de combustible?

- a) 2% b) 1% c) 10%

II. Los procedimientos de la percepción

6. ¿Cuál es la entidad que designa los agentes de percepción?
 - a) MEF
 - b) MEF Y SUNAT
 - c) OSCE
7. ¿Por qué cree usted que se designó a los agentes de percepción?
 - a) Disminuir la evasión tributaria
 - b) Monitorear las compras y ventas
 - c) Desconozco
8. ¿siendo una empresa que compra productos afectos al pago adelantado del IGV en que programa declara el impuesto que se le ha retenido por motivo de percepciones?
 - a) PDT-IGV 621
 - b) PDT 611
 - c) desconozco
9. ¿Hace uso frecuentemente de sus percepciones para el pago de sus impuestos?
 - a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) Raras veces
10. ¿con que frecuencia pides devolución de percepciones?
 - a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) a veces
11. ¿cuál es el plazo mínimo para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del saldo de las percepciones no aplicadas?
 - a) 2 meses consecutivos
 - b) 3 meses consecutivos
 - c) 12 meses consecutivos

MUCHAS GRACIAS.



ANEXO N°2: ENTREVISTA

APELLIDOS Y NOMBRES:

Preciado Boyer Ricardo Preciado

CARGO QUE DESEMPEÑA: Contador

EMPRESA: Grifo Santa Isabel

INTRODUCCION. - A continuación, se le realizaran una serie de preguntas, con la finalidad de obtener información real y actual de la empresa en cuanto a los sistemas de pagos adelantados del IGV, el cual se encuentra sujeto el giro de negocio.

1. ¿Sabe usted en qué momento se realiza la percepción?

La percepción se efectúa cuando el Agente de Percepción realice el cobro parcial o total de la venta efectuada. Tratándose de pagos parciales, el porcentaje de percepción que corresponda se aplicará sobre el importe de cada pago.

2. ¿Qué cuentas y registros de control debe llevar la empresa que paga percepciones?

El Cliente, sujeto de la percepción del IGV, deberá abrir una subcuenta denominada “IGV Percepciones por Aplicar” dentro de la cuenta “Impuesto General a las Ventas”. En ella se controlará las percepciones que le hubieran efectuado, así como las aplicaciones de dichas percepciones al IGV por pagar o las devoluciones por tal concepto efectuadas por la SUNAT, de ser el caso.

¿Sabe usted cual es la resolución de superintendencia que estableció Sunat para el régimen de percepciones del igrv en la compra de combustibles?

Resolución de superintendencia n° 128-2002/Sunat, publicada el 17 de septiembre del 2002, la Sunat estableció el régimen de percepciones del igv aplicable en la adquisición de combustibles

3. ¿Cuándo no se aplica el Régimen de Percepciones del IGV?

No se efectuará percepción cuando:

- ✓ El cliente sea consumidor final.
 - El cliente sea consumidor directo y cuente con autorización de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH).
- ✓ El cliente sea también agente de percepción

4. ¿Usted estaría de acuerdo a que eliminado este régimen de recaudación la empresa tendría mayor liquidez? ¿Por qué?

Si porque así la empresa tendría más solvencia de efectivo ya que por hacer pagos adelantados del igv la empresa tiene un dinero dormido se podría decir ya que en los últimos períodos esta empresa ha estado teniendo crédito fiscal y no se ha estado pagando impuesto, por lo tanto esto afecta aún más la liquidez de la empresa.

MUCHAS GRACIAS

ANEXO N°3:

DOCUMENTOS CONTABLES COMPRAS DEL GRIFO SANTA ISABEL DEL AÑO 2015

CON PERCEPCIONES					SIN PERCEPCIONES		
MESES	SUBTOTAL	IGV	PERCEPCION	TOTAL	SUBTOTAL	IGV	TOTAL
Enero	366,538.00	65976.83	3,665.38	436,180.21	366,538.00	65976.83	432,514.83
Febrero	256,388.83	46150	2,563.89	305,102.72	256,388.83	46150	302,538.83
Marzo	180,481.25	32486.51	1,804.81	214,772.57	180,481.25	32486.51	212,967.76
Abril	231,577.64	41683.89	2,315.78	275,577.31	231,577.64	41683.89	273,261.53
Mayo	215,928.78	38869.17	2,159.29	256,957.24	215,928.78	38869.17	254,797.95
Junio	305,661.50	55019	3,056.62	363,737.12	305,661.50	55019	360,680.50
Julio	174,825.49	31468.6	1,748.25	208,042.34	174,825.49	31468.6	206,294.09
Agosto	219,457.76	39502.44	2,194.58	261,154.78	219,457.76	39502.44	258,960.20
Septiembre	209,434.24	31699.06	2,094.34	243,227.64	209,434.24	31699.06	241,133.30
Octubre	156,164.60	28109.64	1,561.65	185,835.89	156,164.60	28109.64	184,274.24
Noviembre				0.00			-
Diciembre	338.98	61.01		399.99	338.98	61.01	399.99
TOTAL	2,316,797.07	411,026.15	23,164.58	2,750,987.80	2,316,797.07	411,026.15	2,727,823.22

FUENTE: DATOS PROPORCIONADO POR EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA

VENTAS DEL GRIFO SANTA ISABEL AÑO 2015

MESES	SUBTOTAL	IGV	TOTAL
Enero	254,290.32	45772.14	300,062.46
febrero	259,152.63	46647.37	305,800.00
Marzo	158,410.62	28513.85	186,924.47
Abril	230,000.25	41399.75	271,400.00
Mayo	230,084.68	41415.32	271,500.00
Junio	312,417.39	56343.18	368,760.57
Julio	175,999.97	31680.08	207,680.05
Agosto	222,033.88	39966.12	262,000.00
Septiembre	210,271.27	37848.73	248,120.00
Octubre	156,779.65	28220.35	185,000.00
Noviembre	6,105.84	1099.06	7,204.90
Diciembre	1,999.50	359.91	2359.41
TOTAL	2,217,546.00	399,265.86	2,616,811.86

FUENTE: DATOS PROPORCIONADO POR EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA

DETERMINACION DE IMPUESTO RESULTANTE DEL GRIFO SANTA

ISABEL 2015

DETERMINACION DEL IMPUESTO

MESES	IGV VENTA	IGV COMPRA	IMPUESTO RESULTANTE	SALDO A FAVOR	PERCEPCIONES
Enero	S/. 45,772	S/. 65,977	-S/. 20,205	-S/. 20,205	3,665.38
Febrero	S/. 46,647	S/. 46,150	S/. 497	-S/. 19,707	2,563.89
Marzo	S/. 28,514	S/. 32,487	-S/. 3,973	-S/. 23,680	1,804.81
Abril	S/. 41,400	S/. 41,684	-S/. 284	-S/. 23,964	2,315.78
Mayo	S/. 41,415	S/. 38,869	S/. 2,546	-S/. 21,418	2,159.29
Junio	S/. 56,343	S/. 55,019	S/. 1,324	-S/. 20,094	3,056.62
Julio	S/. 31,680	S/. 31,469	S/. 211	-S/. 19,882	1,748.25
Agosto	S/. 39,966	S/. 39,502	S/. 464	-S/. 19,419	2,194.58
Septiembre	S/. 37,849	S/. 31,699	S/. 6,150	-S/. 13,269	2,094.34
Octubre	S/. 28,220	S/. 28,110	S/. 111	-S/. 13,158	1,561.65
Noviembre	S/. 1,099		S/. 1,099	-S/. 12,059	
Diciembre	S/. 360	S/. 61	S/. 299	-S/. 11,760	
					23164.58

S/.1,125,857.00
S/. 2,316,797.00
S/. 1,416,423.00
S/. 2,026,231.00

INV.INICIAL
 COMPRAS
 INV.FINAL
 COSTO DE VENTA

Percepciones	23,164.00
Interés	6,836.00
PRESTAMO	30,000.00

PRESTAMO FINANCIERO

° 4: MATRIZ DE COHERENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>¿Cómo influye las percepciones en la Liquidez del Grifo Santa Isabel de Barranca-2015?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia de las percepciones en la liquidez del grifo Santa Isabel de Barranca 2015</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la liquidez según los estados financieros del Grifo Santa Isabel de Barranca. 2. explicar la liquidez del Grifo Santa Isabel utilizando los indicadores financieros. 3. Valorar las Percepciones del Grifo Santa Isabel de Barranca. 4. Describir los procedimientos administrativos y contables de las percepciones del Grifo Santa Isabel de Barranca. 	<p>Las</p> <p>incide negat</p> <p>liquidez de</p> <p>Isabel de B</p> <p>Variable in</p> <p>percepc</p> <p>Variable de</p> <p>Liquidez</p>

ANEXO N° 5: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

TITULO: LAS PERCEPCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DEL GRIFO SANTA ISABEL DE BARRANCA -2015				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR	METODOLOGÍA	TECNICA / INSTRUMENTOS
INDEPENDIENTE REGIMEN DE PERCEPCIONES <u>DEFINICION CONCEPTUAL:</u> Constituye un sistema de pago adelantado del impuesto general a las ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.	VALORIZACION DE LAS PERCEPCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • CONCEPTUALIZACION DEL IGV • PRODUCTOS AFECTOS • DETERMINACION DE LA TASA 	Por su objetivo: Descriptiva Por su finalidad: Aplicada Por su diseño: No - experimental Por el tiempo: Transversal.	Encuesta /cuestionario Entrevista/guía de entrevista
	PROCEDIMIENTOS DE LAS PERCEPCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • DESIGNACION DE PERCEPCION • DECLARACION Y PAGO • DEVOLUCION DE PERCEPCIONES 		
DEPENDIENTE LIQUIDEZ <u>DEFINICION CONCEPTUAL:</u> Se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.	ESTADOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> • ESTADO DE SITUACION FINANCIERA • ESTADO DE RESULTADO 		Análisis documental /ficha de análisis documental
	INDICADORES FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> • LIQUIDEZ CORRIENTE • CAPITAL DE TRABAJO • NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 		